


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 288

23 de mayo de 2024

SUMARIO. Pág. 29876

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000012-01

Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV). 29886

PPL/000013-01

Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León. 29889

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000174-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a atención por solo un técnico de enfermería de todas las personas residentes en la Residencia de Mayores Puente de Hierro en Palencia. 29905

POC/000175-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los



Páginas

Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a resultados y expectativas de futuro del formato *on-line* de la Universidad de la Experiencia. 29907

POC/000176-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a Programa Arte Joven, Jóvenes Artistas de Castilla y León. 29909

POC/000177-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a principales novedades que incluye el Anteproyecto de Ley de infancia y adolescencia de Castilla y León. 29911

POC/000178-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles son los programas que la Junta de Castilla y León está desarrollando para la formación e inserción laboral de menores y jóvenes en conflicto con la ley y situación de dificultad sociofamiliar. 29913

POC/000179-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuál es el número de escuelas de animación juvenil y tiempo libre que existen en



Páginas

Castilla y León, así como cuál es el número de alumnos matriculados para la obtención de las titulaciones de monitor y coordinador, y sobre la afectación del nuevo decreto a la actividad de estas escuelas. 29915

POC/000180-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles han sido los resultados y el presupuesto que se ha destinado al Programa Bono Nacimiento. 29917

POC/000181-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles han sido los resultados y el presupuesto que se ha destinado al Programa Bono Concilia. 29919

POC/000182-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles son las principales actuaciones del Programa acogimientos familiares en Castilla y León. 29921

POC/000183-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles son las principales incorporaciones tecnológicas e innovadoras para los cuidados de larga duración que está llevando a cabo la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. 29923



Páginas

POC/000184-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles serán las novedades de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a jóvenes para el verano 2024 organizadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

29925

POC/000185-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones que está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar el Programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados (CCEC®) y el convenio suscrito con el Instituto de Salud Carlos III en el marco del compromiso para la excelencia en cuidados en nuestros centros sanitarios.

29927

POC/000186-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a valoración que hace la Consejería de Sanidad del despliegue del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026.

29928

POC/000187-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a mecanismos de evaluación de la calidad de la asistencia y la satisfacción de los usuarios que se desarrollan en los diferentes ámbitos asistenciales de SACYL.

29929

POC/000188-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez



Páginas

Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones que está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar y fortalecer la red de institutos de investigación e innovación biosanitaria de Castilla y León, tras la aprobación y publicación del Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León 2023-2027 en diciembre de 2023. 29930

POC/000189-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a motivos por los que la Junta de Castilla y León no garantiza una educación inclusiva de alumnos y alumnas y una libre elección de centro. 29931

POC/000190-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones que prevé llevar a cabo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con el objeto de garantizar la adecuada accesibilidad al turismo para las personas con discapacidad en Castilla y León. 29932

POC/000191-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a situación actual y previsión de futuro del sistema de vigilancia del operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León. 29933

470. Propositiones No de Ley

PNL/000934-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a no contratar publicidad institucional con aquellos medios de comunicación que incumplan el Código Deontológico aprobado por la Federación de Asociaciones de



Páginas

la Prensa de España (FAPE), aquellos que de forma habitual difundan noticias falsas, bulos o "fake news" o que hayan sido condenados por no respetar el derecho al honor, la intimidad o la propia imagen o que tengan en su plantilla profesionales condenados por la misma razón, para su tramitación ante el Pleno. 29934

PNL/000935-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad que indemnice a los comercios afectados por obras de integración ferroviaria mientras duren las limitaciones de actividad impuestas por la obra y que cubra el 75 % del beneficio declarado por estos negocios en el impuesto de sociedades del año previo a la obra, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 29936

PNL/000936-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas específicas en la zona básica de salud de Ólvega y Ágreda para ampliar el número de pediatras para garantizar la cartera de servicios, la cobertura, la estabilidad y la continuidad asistencial del servicio de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 29938

PNL/000937-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria Villa del Moncayo de Ólvega (Soria) para el curso 2024-2025/2025-2026, a ofertar plazas de Bachillerato para el curso en que sea implantado y a realizar las obras que sean necesarias para llevarlo a cabo, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 29940

PNL/000938-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la construcción del centro de salud de San Leonardo de Yagüe (Soria) y a garantizar el mantenimiento del edificio que alberga el



Páginas

actual centro de salud para su aprovechamiento como edificio municipal una vez se haya construido el nuevo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 29942

PNL/000939-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la raza caprina guisandesa como raza independiente y en grave peligro de extinción, y a dirigirse al Gobierno de España para que realice este mismo reconocimiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 29944

PNL/000940-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Borobia (Soria) en la financiación de la construcción de un albergue en la localidad y a instalar señalización vertical en la carretera CL-101, informando sobre la proximidad del futuro planetario y de un "Municipio Starlight", para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 29947

PNL/000941-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que antes de que finalice 2024 destine las partidas presupuestarias pertinentes para el cerramiento y cubierta de las bases de ambulancias de la provincia de Soria que no dispongan de ello, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 29949

PNL/000942-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la redacción del proyecto y a la ejecución de la obra para dotar de una circunvalación conjunta a San Leonardo de Yagüe y Navaleno (Soria) en la carretera N-234, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 29951

PNL/000943-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García



Páginas

Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe sobre las posibilidades de que en fincas y montes de utilidad pública se pueda reintroducir el bisonte europeo como medida para la lucha contra incendios, así como para proteger dicha especie, que se encuentra en peligro de extinción, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 29953

PNL/000944-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con el cambio de contadores de agua con más de 12 años de antigüedad en el plazo de un año, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 29955

PNL/000945-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a promover un Plan Estratégico de Turismo en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 29957

PNL/000946-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo con el fin de evitar que las aguas subterráneas sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 29959

PNL/000947-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de autobuses directa entre Ávila, el valle del Tiétar y Candeleda, así como a incentivar el uso del transporte público con campañas de concienciación, promoviendo el uso de esta línea como



Páginas

alternativa sostenible al transporte privado, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 29961

PNL/000948-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar la plantilla de especialistas de oncología en el complejo asistencial "Virgen de la Concha" de Zamora, así como a sustituir de manera inmediata las bajas actuales o las que se vayan a producir, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 29963

PNL/000949-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que encargue a TRAGSA alguna de las obras contenidas en la declaración de impacto ambiental del proyecto Sistema de regulación lateral del río Órbigo, de forma que la administración hidráulica disponga de los terrenos necesarios para que las obras puedan comenzar de manera efectiva antes del 31 de mayo de 2024, fecha en la que vence la validez de la declaración de impacto ambiental, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 29965

PNL/000950-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar la agresión sufrida el pasado 11 de abril de 2024 por el Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo y portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Ponferrada, mostrar su apoyo a la víctima y requerir que todas las formaciones políticas extremen el celo para desterrar de sus ámbitos actitudes violentas que empañen la convivencia pacífica, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 29967

PNL/000951-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a proponer una revisión de las ayudas y subvenciones que desde la Junta de Castilla y León se destinan a ofrecer a los vecinos servicios en competencias que no son propias de los ayuntamientos aumentando sus aportaciones y minorando o eliminando las aportaciones municipales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 29969



Páginas

PNL/000952-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se favorezca el desarrollo de políticas en el ámbito de las enfermedades cardiovasculares a través del abordaje integral que contemple las acciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

29972

PNL/000953-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y a iniciar el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural, así como a crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

29974

PNL/000954-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que se pongan a disposición de los menores extranjeros residentes en Castilla y León que no estén en situación de regularidad en España, de manera automática y sin precisar de ningún tipo de procedimiento de concurrencia competitiva, y que no puedan obtener por sí mismos, los libros de texto y material escolar necesario para la realización del curso escolar, con el fin de garantizar el derecho universal a la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

29977

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000034-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

29979



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000012-01

Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha acordado admitir a trámite la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, PPL/000012, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del procurador de Unidas Podemos-IU-AV, Juan Pablo Fernández Santos, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 4/2009, DE 28 DE MAYO, DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La divulgación de informaciones falsas o bulos se ha multiplicado en los últimos años como consecuencia de la proliferación de medios de difusión digitales en los que tienen cabida todo tipo de contenidos, sin pasar por ninguno de los filtros habituales en los



medios de comunicación tradicionales, y en los que prima el sensacionalismo para generar el llamado 'clickbait'), o cebo de 'clicks' y aumentar el número de visualizaciones, del que dependen los ingresos de este tipo de publicaciones.

A su vez, y ante el éxito de estos nuevos medios, son muchas los medios de comunicación tradicionales que se han sumado a estas tendencias para no quedarse atrás, haciéndose eco muchas veces de contenidos que se generan en la esfera digital y que acaban teniendo un impacto innegable en la realidad, aunque carezcan de todo rigor periodístico.

Este fenómeno se une al llamado filtro burbuja que generan los algoritmos que deciden qué publicaciones vemos o no en las redes sociales, fórmulas que tienden a mostrarnos solo las noticias y opiniones compartidas por aquellas personas que se interesan o piensan de forma similar a la nuestra.

La combinación de ambos fenómenos deja a nuestras sociedades cada vez más polarizadas y en un estado cada vez mayor de vulnerabilidad ante las informaciones falsas, que se reproducen de forma vertiginosa y alcanzan a muchas más personas que las correcciones y rectificaciones de las herramientas de verificación de hechos.

Aunque la regulación de las noticias falsas ha sido abordada por gobiernos de distinto signo, nunca ha culminado en una legislación concreta ante la dificultad de garantizar el derecho a una información veraz sin menoscabar al mismo tiempo la libertad de expresión.

En ese sentido, esta proposición de ley no pretende prohibir directamente la publicación de informaciones falsas, un asunto que afecta a los derechos y libertades fundamentales y que corresponderá regular, si así lo cree necesario, al legislador estatal. Lo que sí es competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es establecer las normas mediante las cuales regula su propia comunicación y publicidad institucional.

En este sentido, el 28 de mayo de 2009, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 4/2009, de publicidad institucional de Castilla y León, indicando que "La publicidad institucional tendrá como finalidad principal difundir entre los ciudadanos mensajes de interés público relacionados con los objetivos y actividades del sujeto que lleve a cabo la acción publicitaria" (sic. art.4).

Es a través de esta ley, y de las limitaciones que establece en su artículo 8, como el legislador puede incidir de forma indirecta en la lucha contra la desinformación, prohibiendo la publicidad institucional en aquellos medios digitales que la alimentan, con el fin de no contribuir a su financiación.

II

Además de los bulos o noticias falsas que buscan dañar a personas u organizaciones con una finalidad política o económica, la desinformación afecta también en gran medida a aquellos consensos que hasta ahora garantizaba la práctica unanimidad de la comunidad científica.

En concreto, en la comunidad de Castilla y León llevamos sufriendo desde el año 2020 una intensa campaña de intoxicación informativa por parte de lobbies que buscan desviar la atención sobre las verdaderas causas de la situación económica, sanitaria, educativa y social en general de la comunidad para exculpar a sus responsables.



El enorme poder económico de estos lobbies les ha permitido llenar páginas en los diarios y minutos en las televisiones con informaciones sesgadas o directamente falsas, bajo la forma, tanto de contenidos patrocinados o pagados, como de reportajes que constituyen una forma de publicidad encubierta.

Es también una obligación de los poderes públicos poner coto a este tipo específico de bulos, retirando cualquier apoyo o colaboración financiera a los medios de comunicación que colaboran en esta campaña de desinformación masiva.

III

La presente ley consta de un artículo único que modifica la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de publicidad institucional de Castilla y León y de una disposición final.

En este artículo se añade un nuevo apartado al artículo 8 "Limitaciones" de la citada ley, que recoge las prohibiciones que afectan a la contratación de campañas de comunicación y publicidad institucional por parte de la administración. A las prohibiciones en vigor ya incluidas se añaden ahora uno más: la prohibición de la contratación con aquellos medios de comunicación social que hayan sido condenados en sentencia firme por difundir informaciones falsas o que atentan contra los derechos de las personas.

Artículo uno. Modificación de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de publicidad institucional de Castilla y León.

Uno. Artículo 8.

Se añade un nuevo apartado:

6. Se prohíbe la contratación de cualquier tipo de campaña de publicidad o comunicación institucional con medios de comunicación social que hayan sido condenados en sentencia firme de forma reiterada a rectificar informaciones inexactas, por vulnerar el derecho al honor y a la intimidad y la propia imagen de las personas o por delitos de odio, tanto el caso en el que hayan sido directamente condenados como si esta condena recae en sus trabajadores y colaboradores.

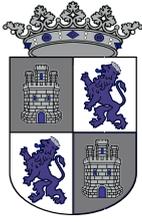
Se entenderá por reiterada esta circunstancia cuando se haya producido una condena firme por estos delitos dos veces en los tres últimos años o tres o más veces en los últimos cinco años anteriores a la contratación de la campaña.

Disposición final.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos
Unidas Podemos-IU-AV



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000013-01

Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha acordado admitir a trámite la Proposición de Ley de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, PPL/000013, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR y VOX CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY de MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA IMPULSAR LA PROVISIÓN ESTABLE Y PERMANENTE DE PUESTOS SANITARIOS DE DIFÍCIL COBERTURA Y GARANTIZAR LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Análisis de la situación: Escasez de profesionales y dificultades para la cobertura estable y permanente de determinados puestos sanitarios.

Uno de los objetivos del Servicio de Salud de Castilla y León es garantizar el acceso y la prestación de la asistencia sanitaria en términos de igualdad efectiva a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, debido al déficit de profesionales



sanitarios en la actualidad en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, existen determinados puestos, tanto en el ámbito de la atención primaria como en el de la atención especializada, que por sus características especiales o las de la zona del área de salud a la que estén adscritos, su cobertura o provisión de una manera estable y continuada resulta más complicada; son los puestos que se vienen denominando de difícil cobertura, conocidos en el ámbito de la Unión Europea como "*medical deserts*".

Tras sucesivas convocatorias de procesos de provisión y de selección hay puestos sanitarios que no se cubren de manera efectiva, por no resultar lo suficientemente atractivos para los escasos profesionales médicos y de enfermería existentes en determinadas categorías profesionales y especialidades o porque no existen candidatos disponibles de esas categorías y especialidades.

Se trata de plazas poco atractivas para los profesionales, bien por la localización geográfica del centro sanitario u hospital en el que se encuentran, en ocasiones alejada de las capitales de provincia o de grandes núcleos de población, bien porque no son hospitales de referencia o grandes hospitales, bien por la super especialización a que tienden los facultativos debido en parte a los avances de las nuevas tecnologías o bien porque son puestos que "*a priori*" no favorecen la proyección profesional de futuro que los profesionales sanitarios anhelan.

Estas dificultades excepcionales derivadas de la escasez de profesionales sanitarios se dan tanto en el ámbito de la atención primaria como en el de la atención especializada.

En efecto, en el ámbito de la atención primaria, la cobertura de ciertas plazas de forma continuada y estable, como son las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y de Pediatría, es especialmente complicada en algunos centros de salud y consultorios locales de la Comunidad de Castilla y León.

Entre las acciones emprendidas para dar respuesta a este problema, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se aprobó el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023, cuyo Objetivo 2 es "*Incrementar el número de profesionales, garantizar su disponibilidad y mejorar las condiciones laborales de manera que se posibilite la accesibilidad, la longitudinalidad, estabilidad, atracción del talento y en consecuencia se reduzca la temporalidad por debajo del 8%*".

Asimismo, para cumplir este objetivo en marzo de 2023 se suscribió el Acuerdo por el que se determinan los criterios mínimos para identificar por parte de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas los puestos de difícil cobertura en atención primaria y los incentivos, económicos y no económicos, para la atracción y retención de los profesionales sanitarios en dichos puestos.

La dificultad para la cobertura de determinados puestos sanitarios no es exclusiva de la atención primaria, sino que la escasez de profesionales afecta también al ámbito hospitalario en todos los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.

No obstante, los consultorios locales y los hospitales más pequeños o alejados de capitales de provincia o grandes núcleos de población cumplen un papel esencial en la asistencia sanitaria de los ciudadanos, pues facilitan el acceso a las prestaciones sanitarias especializadas y de atención primaria y evitan a los usuarios desplazamientos susceptibles de ocasionarles perjuicios tanto económicos como personales, por lo que son valorados muy positivamente por los ciudadanos. En definitiva, estos centros sanitarios



permiten una mejor gestión del acceso al sistema sanitario y del proceso asistencial, por lo que debe potenciarse la función esencial que desarrollan en la asistencia sanitaria y su extraordinaria labor clínica, capaz de llevar a cabo el manejo global de los pacientes atendidos.

II.- Necesidad de incentivos económicos y no económicos para hacer más atractivos determinados puestos sanitarios.

El último Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035 concluye que *"El atractivo de las plazas es muy heterogéneo, sobre todo entre ciudades grandes y pequeñas poblaciones o áreas rurales y para algunas especialidades. Incluso aunque el número global de profesionales disponibles en el país fuera adecuado, no se cubrirían las plazas poco atractivas, salvo que se mejorara su atractivo con incentivos adecuados y potentes, tanto profesionales como económicos, con modificaciones sustanciales en los sistemas de recompensa y en el marco jurídico de las relaciones laborales. Solo así será posible afrontar el problema de la España (sanitariamente) vaciada"*. El Informe considera que la seguridad y estabilidad laboral son un componente de recompensa relevante para que el personal facultativo tome decisiones en su trayectoria profesional, pero que, no obstante, los trabajadores en general y los profesionales sanitarios en particular son muy heterogéneos en las preferencias y prioridades, por ello hay quien valora más la flexibilidad de horarios, o la retribución monetaria, o la posibilidad de autonomía y desarrollo profesional.

Por consiguiente, con el objeto de salvar las dificultades para proveer de manera estable y continuada estos puestos sanitarios de difícil cobertura en el ámbito de la atención primaria y de la atención especializada, es preciso adoptar una serie de medidas que mejoren las condiciones laborales de los profesionales para atraerles definitivamente.

En esta línea, desde la Comunidad de Castilla y León, mediante la Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas se ha ampliado el ámbito subjetivo de aplicación del programa de fidelización a todos los residentes que finalizan su residencia en centros e instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, con la pretensión de conseguir un mayor grado de fidelización y captación que consiga que se integren en nuestro Servicio de Salud residentes que acaban de finalizar la residencia y así dar respuesta a las necesidades asistenciales que surgen, fundamentalmente por las numerosas jubilaciones que se producirán en un futuro próximo.

Por otro lado, en ambos ámbitos asistenciales, atención primaria y especializada, y con el fin de mejorar la accesibilidad y la disminución de las listas de espera ocasionadas por la pandemia COVID-19 pero también por la dificultad para encontrar profesionales sanitarios disponibles, la Administración de la Comunidad de Castilla y León ha establecido una serie de medidas especiales para que los profesionales sanitarios puedan ampliar voluntariamente su actividad asistencial por encima de la jornada habitual de trabajo para atender las necesidades de la población.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León ha realizado sucesivas convocatorias de procesos selectivos de personal estatutario sanitario para reducir la temporalidad y cubrir las vacantes que quedan por jubilación de los profesionales.

A pesar de todas las medidas incentivadoras relacionadas que se vienen adoptando en el Servicio de Salud de Castilla y León, no ha sido posible resolver los problemas aludidos anteriormente y sigue habiendo determinados puestos que no se cubren de



manera estable y permanente. Por ello, con el objeto de dar una respuesta adecuada a las necesidades asistenciales presentes y garantizar la atención sanitaria, su calidad, eficacia y eficiencia y para promover la estabilidad de los recursos humanos, teniendo en cuenta las dificultades excepcionales relacionadas con la escasez de profesionales asistenciales, resultan necesarias las medidas extraordinarias y temporales previstas en el articulado de esta Ley, que favorezcan que los profesionales sanitarios elijan voluntariamente prestar servicios en los puestos que se califiquen como de difícil cobertura y permitan, así, la provisión de estos puestos de manera continuada, para garantizar la accesibilidad a la asistencia y una atención sanitaria de calidad a todos los ciudadanos de Castilla y León.

Asimismo, en las Cortes de Castilla y León se tramita la Proposición de Ley por la que se garantiza a todos los ciudadanos de Castilla y León la prestación de los servicios públicos autonómicos esenciales, asistencia sanitaria, educación y servicios sociales. En esa Ley, que blindo los servicios públicos esenciales, se garantizan los centros de salud existentes en Castilla y León en el momento de su entrada en vigor y se establecen unos parámetros o criterios mínimos de consulta asistencial sanitaria en el ámbito rural, tanto en Centros de Salud rurales como en consultorios locales. Para garantizar los servicios públicos esenciales relativos a la asistencia sanitaria, es indispensable una Ley que arbitre las medidas y dote a la Administración Sanitaria de los instrumentos necesarios para que los centros de salud rurales y los consultorios locales dispongan de manera estable y continuada de los profesionales sanitarios suficientes, que hagan posible la prestación de una asistencia sanitaria de calidad y accesible en condiciones de igualdad a toda la población de la Comunidad Autónoma, con independencia del lugar donde residan.

III.- Medidas extraordinarias para garantizar la continuidad asistencial.

En la actualidad existen dificultades para garantizar determinadas actividades asistenciales en algunos centros, bien porque la atención continuada también se ve afectada por la escasez de profesionales sanitarios disponibles para la realización de guardias, o bien porque, a pesar de estar los servicios dotados adecuadamente para la realización de la actividad ordinaria, sin embargo, no es posible garantizar la atención continuada porque los facultativos mayores de 55 años han ejercido su derecho a la exención de guardias por razón de edad. Ante estas circunstancias es necesario dotar a la Administración Sanitaria de un conjunto de medidas extraordinarias para optimizar al máximo los recursos humanos disponibles.

Por un lado, se establece un sistema para que los facultativos puedan prestar de forma voluntaria atención continuada en centros o áreas de salud distintos del de origen, respetando en todo caso la normativa vigente en materia de jornada y descansos.

Por otro lado, debido a la necesidad de optimizar los recursos humanos disponibles dada la escasez de profesionales sanitarios, con el fin de favorecer que los profesionales sanitarios vinculados al Servicio de Salud de Castilla y León puedan colaborar en la prestación de la asistencia sanitaria ordinaria y atención continuada en otros centros o áreas de salud distintas a la de origen, así como en los puestos declarados de difícil cobertura, en la presente Ley se configura un instrumento flexible adaptable a las necesidades asistenciales y organizativas existentes en cada momento, consistente en la implementación de un proyecto de gestión compartida, que permita la colaboración asistencial entre dos o más centros sanitarios, con independencia de su ubicación



territorial y con una duración limitada en el tiempo, aunque prorrogable en función de las contingencias y cumplimiento de los objetivos alcanzados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en el artículo 8.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias, y en el artículo 20 del Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León.

A través de la gestión compartida, los profesionales del Servicio Público de Salud de Castilla y León podrán prestar servicios conjuntos en dos o más centros o instituciones sanitarias del mismo, manteniendo la vinculación con su centro o institución de origen. Con ello, se pretende optimizar la prestación asistencial de los equipos profesionales y superar la fragmentación de servicios asistenciales debida a razones geográficas, estructurales o de dotación de servicios, de modo que se establezca un funcionamiento en red entre los centros.

Finalmente, si con las medidas señaladas en los párrafos anteriores no se lograra cubrir la necesidad asistencial se posibilita que los facultativos mayores de 55 años voluntariamente soliciten la suspensión de la exención de guardias por razón de edad o no soliciten dicha exención.

Asimismo, para favorecer la incorporación de los profesionales necesarios a los puestos del Servicio de Salud de Castilla y León, con carácter excepcional se podrá eximir al personal estatutario fijo del requisito de permanencia mínima en la plaza obtenida previamente mediante concurso de traslados o en la plaza que ostente con carácter definitivo, para participar en el concurso de traslados, modificando en este sentido, a través de esta Ley, el apartado 3 del artículo 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Con esa medida, además, se facilita la movilidad voluntaria de los profesionales para que puedan lograr un mejor desarrollo profesional y una mayor conciliación de la vida personal y laboral, en aras de hacer al Servicio de Salud de Castilla y León más atractivo para los profesionales.

Por último, teniendo en cuenta el carácter de establecimiento sanitario de interés público de la oficina de farmacia, para favorecer la permanencia y viabilidad de las farmacias en las zonas rurales, y garantizar una atención sanitaria integral y de todos los profesionales sanitarios, incluidos los farmacéuticos, se incorpora una modificación de la Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Castilla y León, para excepcionar la obligación de tener un farmacéutico adjunto en aquellas farmacias de zona rurales cuyo titular haya cumplido setenta años y continúe al frente de la propiedad.

IV.- Marco competencial.

La Constitución Española en el artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y determina que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte el artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que *"Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo. Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine"*, y el artículo 16 contiene



la obligación de los poderes públicos de Castilla y León de promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación de unos servicios públicos de calidad.

Son competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla León de acuerdo con el artículo 74 de su Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos y la planificación de los recursos sanitarios públicos; asimismo, en el marco de las bases y coordinación estatal de la Sanidad, corresponde a la Comunidad de Castilla y León la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León, y, de conformidad con el artículo 32.3 del Estatuto de Autonomía, corresponde a la Comunidad el establecimiento del régimen de los empleados públicos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18ª de la Constitución.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de la salud y en el ejercicio de las competencias descritas, se tramita en las Cortes de Castilla y León esta Proposición de Ley con el objetivo de dotar a la Administración Sanitaria de los instrumentos necesarios para optimizar los recursos humanos disponibles y hacer frente a la falta de profesionales médicos y de enfermería en determinados territorios de la Comunidad de Castilla y León y a la dificultad para cubrir de manera continuada y estable esos puestos o las actividades asistenciales.

Para lograr estos objetivos y en el marco de las competencias que corresponden a la Comunidad de Castilla y León, a través de esta Proposición de Ley se establecen, por un lado unos incentivos extraordinarios, económicos y no económicos, para atraer y retener a los profesionales en estos puestos de difícil cobertura, así como un procedimiento extraordinario para cubrir de forma permanente los puestos declarados de difícil cobertura, y, por otro lado, se facilita la colaboración de los profesionales sanitarios en la asistencia sanitaria ordinaria y en la atención continuada en otros centros sanitarios distintos al de origen.

Todos estos incentivos y medidas extraordinarias temporales tienen la finalidad última de garantizar el derecho efectivo a la protección de la salud en condiciones de máxima igualdad a toda la población de Castilla y León.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Ley tiene por objeto establecer los criterios para identificar los puestos sanitarios de difícil cobertura en los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León; el procedimiento para su declaración; las medidas extraordinarias de incentivación, económica y no económica, así como la regulación del procedimiento extraordinario y transitorio de acceso a los puestos declarados de difícil cobertura.

2. Asimismo, esta Ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para garantizar la atención ordinaria y la atención continuada en los centros, servicios o unidades asistenciales con escasez de profesionales sanitarios de manera coyuntural respecto de determinadas prestaciones asistenciales.



3. Esta Ley tiene como finalidad:

- a) Conseguir la atracción y retención, de forma continuada y estable, de aquellos profesionales sanitarios necesarios en puestos que de manera estructural, permanecen vacantes.
- b) Garantizar la realización de la actividad asistencial que, de manera coyuntural, no pueda ser atendida por el personal sanitario fijo o temporal del centro de que se trate, o bien, aquellas que por su nivel de especialización requieran de profesionales especializados de los que no disponga el centro.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Lo establecido en esta Ley será de aplicación a los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

2. Asimismo, esta Ley será de aplicación al personal estatutario sanitario licenciado con título de especialista en ciencias de la salud, licenciado sanitario, así como diplomado de enfermería, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

CAPÍTULO II

Puestos de difícil cobertura en el Servicio de Salud de Castilla y León

Artículo 3. Criterios para la consideración de un puesto como de difícil cobertura.

1. A los efectos de lo establecido en la presente Ley, se entenderá por puestos de difícil cobertura aquellos de personal estatutario sanitario licenciado con título de especialista en ciencias de la salud, licenciado sanitario y/o diplomado sanitario de enfermería, cuya falta de provisión sea de carácter estructural y sea urgente su cobertura para garantizar de forma adecuada las necesidades asistenciales.

2. Para la consideración de un puesto como de difícil cobertura deberán tenerse en cuenta algunos de los siguientes criterios asistenciales y de personal:

- a) El desfase entre la plantilla orgánica de un servicio o unidad asistencial de un centro sanitario y los efectivos reales de dicho servicio o unidad, que dificulte la prestación de la asistencia sanitaria atendiendo a la ratio media de pacientes por profesional atendidos en servicios o unidades asistenciales de la misma especialidad de otros centros sanitarios.
- b) Las circunstancias demográficas y poblacionales del Área de Salud o la Zona Básica de Salud que dificulten la prestación de asistencia sanitaria, por falta de efectivos, en comparación con la media regional de efectivos por Áreas de Salud o Zonas Básicas de Salud.
- c) Las diferencias en las ratios de pacientes por profesional respecto a la media regional.
- d) Los requerimientos o necesidades adicionales de profesionales de determinadas categorías debido a la incorporación de nuevas tecnologías que precisen



conocimientos técnicos avanzados o por ampliación de la cartera de servicios del centro sanitario que requieran de profesionales de una determinada categoría o especialidad concreta para dar soporte a dicha ampliación.

- e) La dificultad de cobertura de estos puestos por los diferentes sistemas de provisión y selección, tanto por personal fijo como temporal, lo que podrá acreditarse, entre otros medios, por la falta de cobertura en dos concursos de traslados, falta de aspirantes inscritos en las bolsas de trabajo temporal en el ámbito correspondiente para cubrir las necesidades fijas y temporales, e imposibilidad de proveer los puestos mediante comisión de servicio o a través de nombramientos interinos.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, cuando un puesto de una zona básica de salud, servicio o unidad asistencial de un centro sanitario se declare como de difícil cobertura, esta declaración podrá alcanzar al resto de puestos, aunque estén cubiertos, de la categoría profesional y especialidad afectada correspondientes a la misma zona básica de salud, servicio o unidad asistencial, cuando éstos presenten en su conjunto, aplicando los criterios previstos en el apartado anterior, una dificultad estructural para mantener cubiertos los puestos. En estos casos se aplicará a todos los puestos afectados las medidas de incentivación previstas en el Capítulo III de esta Ley desde la fecha de efectos de la declaración de difícil cobertura y mientras se mantenga la citada declaración en los términos previstos en el artículo 4 de la presente disposición.

Artículo 4. Procedimiento de declaración de puestos de difícil cobertura.

1. El procedimiento de declaración de puestos de difícil cobertura se iniciará de oficio por la persona titular del órgano directivo competente en materia de asistencia sanitaria de la Gerencia Regional de Salud.

2. A los efectos de su tramitación, en el expediente constará un informe técnico respecto de los puestos que se consideran de difícil cobertura en los términos previstos en el artículo 3 de la presente Ley.

3. La declaración de los puestos de difícil cobertura se realizará mediante Resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud, a propuesta de la persona titular del órgano directivo competente en materia de asistencia sanitaria del organismo autónomo, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial para el personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas.

4. La resolución por la que se declare de difícil cobertura determinados puestos producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

5. La resolución por la que se declaren puestos de difícil cobertura tendrá una vigencia de tres años, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda ser objeto de modificación o revisión esta declaración conforme el procedimiento previsto en los apartados anteriores, si dejan de concurrir las circunstancias que originaron el reconocimiento respecto de todos o algunos de los puestos declarados de difícil cobertura.

Igualmente, con carácter previo a la finalización de su vigencia, la persona titular de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud, a propuesta de la persona titular del órgano directivo competente en materia de asistencia sanitaria del organismo



autónomo, podrá renovar por tres años más, previa resolución, la declaración de puestos de difícil cobertura, siguiendo el procedimiento previsto en los apartados anteriores, si se mantuvieran las circunstancias que motivaron el reconocimiento.

Artículo 5. Procedimiento extraordinario y transitorio de acceso a los puestos de difícil cobertura del Servicio de Salud de Castilla y León, mediante procesos selectivos específicos por el sistema de concurso-oposición.

1. El Servicio de Salud de Castilla y León, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la presente Ley, podrá convocar de manera extraordinaria procesos selectivos específicos por el sistema de concurso-oposición, a fin de impulsar la incorporación urgente, estable y permanente de personal sanitario a los puestos que se declaren de difícil cobertura.

2. Las convocatorias que ejecuten esta oferta de empleo de puestos de difícil cobertura concretarán el número de puestos de difícil cobertura ofertados por centro, categoría y especialidad y recogerán el sistema de selección de concurso-oposición, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, previa negociación en la Mesa Sectorial para el personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 de la presente norma.

Artículo 6. Convocatoria extraordinaria de movilidad voluntaria a puestos declarados de difícil cobertura.

Con carácter previo a la convocatoria de los procesos selectivos extraordinarios a los que se refiere el artículo anterior, con el mismo objeto y finalidad, el Servicio de Salud de Castilla y León podrá realizar convocatorias extraordinarias de movilidad voluntaria, temporal o permanente, para ofertar los puestos que hayan sido declarados de difícil cobertura.

CAPÍTULO III

Medidas extraordinarias de incentivación para los profesionales que ocupen puestos declarados de difícil cobertura

Artículo 7. Medidas extraordinarias de incentivación.

Para garantizar la cobertura de los puestos sanitarios de difícil cobertura, se establecerán algunas de las siguientes medidas de incentivación, que serán de aplicación mientras sea efectiva la correspondiente declaración de difícil cobertura de los puestos:

- a) El complemento de garantía asistencial.
- b) El reconocimiento de los servicios prestados para el acceso a la carrera profesional.
- c) La valoración de la experiencia profesional en los procedimientos de selección y bolsas de empleo temporal.
- d) La flexibilización de jornada y horarios.
- e) Otras medidas.



Artículo 8. Complemento de garantía asistencial.

El desempeño de puestos de trabajo identificados como de difícil cobertura, tanto en el ámbito de la atención primaria como en el ámbito de la atención especializada, conllevará la percepción del complemento de garantía asistencial previsto para los grupos A1 y A2 en el Decreto-Ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad.

Artículo 9. Carrera profesional.

Se establece, como mérito único, para obtener el primer grado de la carrera profesional o para acceder a cada uno de los grados superiores de la correspondiente categoría profesional, haber prestado servicios durante tres años en un puesto declarado de difícil cobertura en el servicio de Salud de Castilla y León, a cuyos efectos, en las convocatorias del procedimiento de acceso a los distintos grados de la carrera profesional del personal estatutario de la Gerencia Regional de Salud se establecerá un procedimiento extraordinario para el personal estatutario sanitario licenciado con título de especialista en ciencias de la salud, licenciado sanitario y/o diplomado sanitario de enfermería que haya ocupado dichos puestos.

Artículo 10. Valoración de la experiencia profesional.

En los procesos de selección temporal y bolsas de empleo, así como para el acceso al Servicio de Salud de Castilla y León, el tiempo de servicios prestados en puestos de difícil cobertura computará el doble de la puntuación que se establezca con carácter general por cada mes de servicios prestados. Esta medida se aplicará, igualmente, al procedimiento extraordinario y transitorio de acceso a los puestos de difícil cobertura del Servicio de Salud de Castilla y León mediante los procesos selectivos específicos por el sistema de concurso-oposición, previstos en el artículo 5 de esta Ley.

Artículo 11. Jornada ordinaria del personal que ocupe puestos de difícil cobertura.

Atendiendo a las necesidades organizativas o de planificación de cada centro sanitario, con el objetivo de conciliar la vida laboral con la personal, las Gerencias de Asistencia Sanitaria, o, en su caso, las Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada podrán distribuir la jornada semanal ordinaria del personal que ocupe puestos de difícil cobertura en horario de mañana y tarde a los efectos de concentrar la jornada semanal en cuatro días, de lunes a viernes, no festivos, respetando, en todo caso, los periodos mínimos de descanso diario y semanal exigidos por la normativa vigente de aplicación.

Artículo 12. Otras medidas.

1. El Servicio Público de Salud de Castilla y León promoverá las medidas necesarias para que los profesionales que ocupen un puesto de difícil cobertura puedan tener prioridad en actividades formativas relacionadas con su categoría o especialidad.

2. Asimismo, con el objetivo de conciliar la vida laboral con la personal, se adoptarán las medidas necesarias para proporcionar ayudas económicas para el desplazamiento y el alojamiento de los profesionales que presten servicios en puestos de difícil cobertura, previa negociación en la Mesa Sectorial para el personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas.



CAPÍTULO IV

Medidas extraordinarias para garantizar la continuidad asistencial

Artículo 13. Actividades asistenciales de difícil prestación.

1. Son actividades asistenciales de difícil prestación, aquellas que siendo precisas para garantizar el acceso a la atención sanitaria, la realización de guardias o una adecuada atención continuada y permanente en los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, no puedan ser realizadas por el personal sanitario fijo o temporal del centro de que se trate, o bien, aquellas que por su nivel de especialización requieran de profesionales especializados de los que no disponga el centro.

2. Corresponde a las personas titulares de las Gerencia de Asistencia Sanitaria y, en su caso, de las Gerencias de Atención Primaria o de Atención Especializada dictar la resolución de declaración de actividad asistencial de difícil prestación, previa autorización de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud.

3. La atención de las actividades asistenciales de difícil prestación podrá realizarse mediante la adopción de alguna de las siguientes medidas extraordinarias:

- a) Prestación voluntaria de atención continuada o jornada complementaria de guardia.
- b) Colaboración asistencial entre centros sanitarios.
- c) Suspensión voluntaria y temporal de exención de guardias para mayores de 55 años.

Sólo podrá acudirse a la suspensión de la exención voluntaria y temporal de guardias cuando con las medidas previstas en los apartados a) y b) no se logre la cobertura asistencial necesaria.

Artículo 14. Prestación voluntaria de atención continuada o jornada complementaria de guardia.

1. El personal facultativo especialista podrá realizar de forma voluntaria la prestación de atención continuada o jornada complementaria de guardia en un ámbito distinto al propio de su nombramiento, aunque en el ámbito de origen no se halle prevista dicha prestación.

Esta posibilidad sólo se habilitará cuando en un determinado centro, servicio o unidad sea necesaria la prestación de jornada complementaria de guardia o atención continuada y no se cuente con personal suficiente del propio centro, en los términos previstos en el artículo 13.

Esta prestación, que será voluntaria por parte de los profesionales, no podrá limitar el derecho de éstos al descanso mínimo entre jornadas de trabajo que resulte de aplicación, ni exceder el máximo de 48 horas semanales de tiempo de trabajo en cómputo anual.

A estos efectos, la realización voluntaria de esta prestación deberá ser solicitada por el centro donde exista la necesidad y precisará de la autorización expresa de aquél en donde preste servicios el profesional sanitario.



2. La realización de atención continuada en un ámbito distinto al propio de su nombramiento se retribuirá a través del complemento de atención continuada previsto en el apartado A del Anexo de esta norma.

3. Sin perjuicio de la realización de la jornada ordinaria o de la jornada especial que en cada unidad o servicio corresponda, la realización de la atención continuada o jornada complementaria de guardia en el ámbito propio del nombramiento, cuando en cómputo mensual, el personal facultativo especialista realice la quinta guardia o más guardias de presencia física o la novena o más guardias de localización, se retribuirá con el complemento de atención continuada previsto en el apartado anterior a partir de la quinta guardia de presencia física o, en su caso, de la novena guardia de localización.

Artículo 15. Colaboración asistencial entre centros sanitarios.

1. Con la finalidad de garantizar la prestación sanitaria de un determinado servicio o unidad ante una situación de riesgo para la calidad asistencial, en los términos previstos en el artículo 13, se podrá formalizar un proyecto de gestión compartida que permita la colaboración asistencial entre centros.

2. Mediante el proyecto de gestión compartida, se posibilita que los profesionales de un centro sanitario se desplacen para realizar funciones asistenciales en otros centros o áreas de salud distintos a los de origen, en los términos que se establezcan en el proyecto y, en todo caso, siempre que se cumplan los siguientes extremos:

- a) Que se garantice la atención sanitaria en jornada ordinaria en el centro de origen.
- b) Que se garantice la adecuada cobertura de la atención continuada en el centro de origen.
- c) Que se cumpla la normativa en materia de jornada y descansos en ambos centros.

3. Los profesionales que participen en programas de colaboración asistencial en centros o áreas de salud distintos a los de origen, mantendrán su vinculación con el centro de origen, formalizándose las colaboraciones a través de la correspondiente atribución temporal de funciones.

4. Los profesionales que realicen la actividad sanitaria en jornada ordinaria o actividad extraordinaria en otro centro o área de salud, en el marco de colaboración de un programa de gestión asistencial compartida, serán retribuidos a través del complemento de productividad de acuerdo con los criterios que establezca la persona titular de la Consejería competente en materia de Sanidad, conforme al artículo 6.2 letra q), apartado 1 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud Castilla y León. Cuando a través del proyecto de gestión compartida presten atención continuada o jornada complementaria de guardia en otro centro o área de salud se retribuirá a través del complemento de atención continuada en los términos señalados en los apartados 2 y 3 del artículo anterior.

En todo caso, el personal percibirá las indemnizaciones por razón del servicio establecidas en la normativa vigente que le pudieran corresponder.



Artículo 16. Procedimiento para la formalización de la colaboración asistencial.

1. Corresponde la elaboración del proyecto de gestión compartida y, una vez autorizado, su suscripción, a las personas titulares de las Gerencias de Asistencia Sanitaria y, en su caso, de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada.

2. El proyecto de gestión compartida tendrá como contenido mínimo: la finalidad del proyecto, la identificación del servicio o unidades a los que afecta, los responsables de su coordinación, su vigencia y la sistemática organizativa.

3. Corresponde al titular de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud la autorización de los proyectos de gestión compartida.

Una vez autorizados, los proyectos de gestión compartida se suscribirán y se comunicarán a la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud.

Artículo 17. Suspensión voluntaria y temporal de la exención de guardias para mayores de 55 años.

1. El personal facultativo especialista mayor de 55 años que tenga concedida la exención de guardias por razón de edad, podrá solicitar la suspensión de ésta, siempre que la exención no hubiera sido concedida por motivos de salud.

Esta posibilidad sólo se habilitará cuando en un determinado centro, servicio o unidad, sea necesaria la prestación de jornada complementaria de guardia o atención continuada y no se cuente con personal suficiente del propio centro para su realización ni se haya podido prestar la atención continuada mediante las medidas previstas en las letras a) y b) del artículo 13.3 de esta Ley

La suspensión surtirá efectos durante un periodo de 6 meses, prorrogable por otros 6 más, hasta un máximo de un año.

Una vez finalizado el periodo máximo de suspensión, la exención se rehabilitará de forma automática, sin perjuicio de la posibilidad de que el profesional pueda, en su caso, volver a solicitar la suspensión.

La suspensión de la exención de guardias implicará la renuncia a la realización y retribución de los módulos de actividad asistencial en los que voluntariamente vinieran participando los profesionales por estar exentos de la realización de guardias por razón de edad. La participación en los citados módulos será objeto de renovación automática una vez que el plazo por el que se renuncia a la exención finalice.

2. Corresponde a la persona titular de las Gerencias de Asistencia Sanitaria y, en su caso, de las Gerencias de Atención Primaria o de Atención Especializada dictar la resolución de suspensión voluntaria de la exención de guardias por edad, que deberá comunicar a la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud.

3. La actividad de atención continuada que realice el personal facultativo especialista mayor de 55 años que solicite la suspensión de la exención de guardias por razón de edad o que voluntariamente no solicite dicha exención, será retribuida a través del complemento de atención continuada previsto en el apartado B del Anexo de esta norma.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aplicación transitoria del Título II del Decreto-Ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad.

En el supuesto de que hayan sido declarados de difícil cobertura determinados puestos al amparo de lo dispuesto en el Título II del Decreto Ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad, dichos puestos mantendrán dicha calificación y les será de aplicación las previsiones contempladas en dicho Título II hasta que se resuelva el procedimiento de declaración de puestos de difícil cobertura previsto en el artículo 4 de la presente norma.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

1. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan a lo establecido en esta Ley.

2. En particular, quedan derogados los artículos 4, 5, apartados 2,3,4,5 y 6 del artículo 6 así como el Anexo III del Decreto – Ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

Segunda. Modificación de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

Se adiciona una disposición adicional tercera a la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional tercera. Actividad extraordinaria fuera de la jornada ordinaria.

Con el objeto de garantizar el acceso y la prestación de la asistencia sanitaria en términos de igualdad efectiva entre todos los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León, la persona titular de la Consejería con competencias en materia de sanidad podrá establecer, con carácter temporal y excepcional, la medida especial sanitaria de actividad asistencial extraordinaria fuera de la jornada ordinaria de trabajo, de modo voluntario e incentivado."

Tercera. Modificación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Se modifica el apartado 3 del artículo 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, que pasa a tener la siguiente redacción:



"3. El personal estatutario deberá permanecer en la plaza obtenida mediante concurso de traslados un mínimo de dos años para poder participar en un nuevo concurso, salvo en los supuestos de supresión de la plaza o que mediante orden del titular de la Consejería de Sanidad, previa negociación en la Mesa Sectorial del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, se exceptione este requisito en el caso de convocatorias de concursos extraordinarios o para facilitar la movilidad a puesto declarados de difícil cobertura."

Cuarta. Modificación de la Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación del Farmacéutica de Castilla y León.

Se modifica el apartado 5 del artículo 13 de la Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación del Farmacéutica de Castilla y León, que queda redactado en los siguientes términos

"5. Farmacéutico adjunto y auxiliar de farmacia.

El titular o titulares, el regente o el sustituto, pueden contar con la colaboración de farmacéuticos adjuntos y de personal auxiliar. Será responsabilidad del titular o titulares la adecuada formación del personal auxiliar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Se regulará reglamentariamente, de acuerdo con el volumen y diversidad de actividades de la oficina de farmacia, con su facturación, régimen horario y edad, el número mínimo de farmacéuticos adjuntos que deben prestar servicios en la misma. Será obligatorio disponer de un farmacéutico adjunto en aquellos casos cuyo titular haya cumplido setenta años y continúe al frente de la propiedad. Quedan exceptionadas de dicha obligación las oficinas de farmacia situadas en las Zonas farmacéuticas rurales".

Quinta. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

ANEXO

A. COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA POR LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS O JORNADA COMPLEMENTARIA DE GUARDIA EN ÁMBITO DISTINTO AL DE NOMBRAMIENTO, EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE DIFÍCIL PRESTACIÓN.

	IMPORTE
Valora hora de guardia de presencia física (lunes a viernes)	51,70
Valora hora de guardia de presencia física (sábados, domingos y festivos)	57,65
Valora hora de guardia de presencia física (01/01, 24/12, 25/12 Y 31/12)	74,17

La guardia localizada, se abonará al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.



B. COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA PARA EL PERSONAL FACULTATIVO ESPECIALISTA MAYOR DE 55 AÑOS SIN EXENCIÓN DE GUARDIAS POR RAZÓN DE LA EDAD, EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE DIFÍCIL PRESTACIÓN.

	IMPORTE
Valora hora de guardia de presencia física (lunes a viernes)	51,70
Valora hora de guardia de presencia física (sábados, domingos y festivos)	57,65
Valora hora de guardia de presencia física (01/01, 24/12, 25/12 Y 31/12)	74,17

La guardia localizada, se abonará al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR:

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX:

Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000174-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a atención por solo un técnico de enfermería de todas las personas residentes en la Residencia de Mayores Puente de Hierro en Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Según se ha tenido conocimiento recientemente en los medios de comunicación en la Residencia de Mayores Puente de Hierro (Palencia), de titularidad de la Junta de Castilla y León, el pasado 13 de marzo de 2024 sólo un técnico de enfermería se quedó al cuidado durante toda la noche de un centenar de mayores. La situación que se vive en esta residencia puede suponer "una sobrecarga laboral inasumible, lo cual puede ser un riesgo más que evidente para los residentes", por todo ello formulamos las siguientes



PREGUNTAS

• **¿Cuáles han sido los motivos por los que el pasado 13 de marzo de 2024 sólo un técnico de enfermería atendió a todas las personas residentes en la Residencia de Mayores Puente de Hierro?**

• **¿Es la primera vez que en esta residencia solo un técnico de enfermería debe atender a todos los residentes o se ha reproducido en alguna otra ocasión una situación similar a esa?**

Valladolid, 18 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000175-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a resultados y expectativas de futuro del formato on-line de la Universidad de la Experiencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Uno de los programas más relevantes de envejecimiento activo que se está desarrollando en Castilla y León y que obtiene un mayor grado de satisfacción de sus usuarios es el 'Interuniversitario de la Experiencia'.

El programa está contando en este curso 2023-2024 con 41 sedes, de las cuales 27 son presenciales y 14 *online*.



Según el último estudio publicado en noviembre de 2023 por el INE sobre el uso de las tecnologías en los hogares españoles el 65 % de las personas mayores (de entre 65 y 74 años) ha usado internet a diario durante al menos cinco días a la semana durante este año. Esto supone un aumento de 6 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Es decir, la brecha digital se va reduciendo poco a poco en España y el porcentaje de las personas mayores que entran en la red va aumentando con los años, por lo que los formatos *online* de la Universidad de la Experiencia son cada vez más relevantes y una oportunidad para incrementar el acceso a este tipo de programas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los resultados del formato *on-line* de la Universidad de la Experiencia y qué expectativas de futuro existen en este ámbito?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000176-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a Programa Arte Joven, Jóvenes Artistas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El programa Arte Joven, Jóvenes Artistas de Castilla y León, cumple su 35 aniversario con la última convocatoria publicada el pasado mes de noviembre de 2023, pendiente aún de resolución.

Este programa, de tan larga trayectoria, está dirigido a jóvenes artistas de entre 16 y 30 años, que pueden presentar sus obras en siete categorías: artes escénicas y cinematografía, pintura, letras jóvenes, música, gastronomía, diseño de moda y otras modalidades de artes plásticas y visuales.



Respecto al citado programa se plantean las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es la acogida de este programa entre nuestros jóvenes castellanos y leoneses?, ¿cuál ha sido la participación en las tres últimas convocatorias?

¿Qué novedades se han planteado en los últimos tiempos en un programa con tanta trayectoria para seguir siendo atractivo para nuestros jóvenes?, ¿se plantea alguna novedad de cara a futuras convocatorias?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000177-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a principales novedades que incluye el Anteproyecto de Ley de infancia y adolescencia de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce y garantiza los derechos de todos los niños y niñas, y son los países que la han ratificado quienes deben garantizar su cumplimiento.

No obstante, Naciones Unidas ha destacado entre otros aspectos que España debe mejorar la garantía de ejercicio y respeto de los derechos de los niños y niñas reconocidos en dicha Convención, especialmente el Derecho a la protección social y la educación, que se resienten con las altas tasas de pobreza infantil, fracaso y abandono escolar.



Para lograr estos objetivos, y establecer un marco equilibrado de ejercicio de esos derechos de los menores y un sistema de protección frente a la violencia, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha elaborado un borrador de anteproyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales novedades que incluye el Anteproyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000178-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles son los programas que la Junta de Castilla y León está desarrollando para la formación e inserción laboral de menores y jóvenes en conflicto con la ley y situación de dificultad sociofamiliar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Según datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el número de menores atendidos durante 2023 en centros de atención a jóvenes infractores fue de 284.

Pese a la labor de atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas menores que lleva a cabo la Administración autonómica, el principal escollo con



el que se encuentran estos jóvenes se produce cuando finalizan la medida judicial por la que han permanecido en este tipo de centros, ya que vuelven a su entorno social y familiar y posiblemente se encuentren ante una acuciante falta de expectativas sobre todo en el plano laboral.

Por todo ello resulta fundamental proporcionar a los menores unas bases adecuadas en las que apoyarse para conseguir sobreponerse a las carencias de las que parten.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

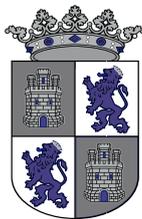
PREGUNTA

¿Cuáles son los Programas que la Junta de Castilla y León está desarrollando para la formación e inserción laboral de menores y jóvenes en conflicto con la ley y situación de dificultad sociofamiliar?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000179-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuál es el número de escuelas de animación juvenil y tiempo libre que existen en Castilla y León, así como cuál es el número de alumnos matriculados para la obtención de las titulaciones de monitor y coordinador, y sobre la afectación del nuevo decreto a la actividad de estas escuelas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha aprobado el Decreto 21/2023, de 19 de octubre, por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y las titulaciones de la formación juvenil en Castilla y León.



Estas escuelas ofrecen programas y cursos que permiten adquirir conocimientos y habilidades en áreas como la animación sociocultural, el ocio educativo y la organización de actividades para jóvenes. A través de una formación teórico-práctica, los estudiantes pueden desarrollar competencias clave como la creatividad, la comunicación, la gestión de grupos y el trabajo en equipo.

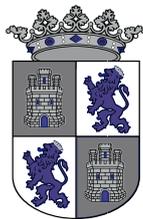
Dada su relevancia en la formación de los jóvenes de Castilla y León se pregunta:

¿Cuál es el número de escuelas de animación juvenil y tiempo libre que existen en Castilla y León? ¿Cuál es el número de alumnos que se matriculan en los cursos para la obtención de las titulaciones de monitor y coordinador? ¿Cómo afecta el nuevo Decreto a la actividad de estas escuelas?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000180-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles han sido los resultados y el presupuesto que se ha destinado al Programa Bono Nacimiento.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Como consecuencia del Plan de Familias de Castilla y León, puesto en marcha en mayo de 2021, la Junta de Castilla y León ha impulsado numerosas medidas, ayudas y programas con el objetivo prioritario de atender a las necesidades de las familias de Castilla y León.

El Bono Nacimiento es una ayuda que concede la Junta de Castilla y León a las familias castellanas y leonesas con hijas e hijos nacidos o adoptados, a través de convocatorias anuales de subvenciones.



La finalidad de esta ayuda es subvencionar los gastos que supone a las familias la incorporación de un nuevo miembro, a través de una tarjeta prepago que permite realizar compras destinadas a la adquisición de determinados bienes y servicios en determinados establecimientos comerciales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles están siendo los resultados y el presupuesto destinado al Programa Bono Nacimiento?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000181-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles han sido los resultados y el presupuesto que se ha destinado al Programa Bono Concilia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Como consecuencia del Plan de Familias de Castilla y León, puesto en marcha en mayo de 2021, la Junta de Castilla y León ha impulsado numerosas medidas, ayudas y programas con el objetivo prioritario de atender a las necesidades de las familias de Castilla y León.

Con fecha 20 de julio de 2021 se publicó en BOCYL la Orden FAM/882/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del "Bono Concilia" a las familias de Castilla y León para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores de cero a tres años.



El "Bono Concilia" es una ayuda económica de 750 euros por cada menor a su cargo que se dirige a las familias empadronadas en Castilla y León en las que ambos progenitores trabajan y tienen hijos entre 0 y 3 años.

Su última convocatoria se publicó en junio de 2023. Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

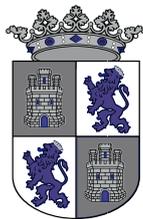
PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados y qué presupuesto se ha destinado al Programa BONO CONCILIA?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000182-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles son las principales actuaciones del Programa acogimientos familiares en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En determinadas circunstancias de riesgo o desamparo, los menores deben separarse de su familia de origen.

Dentro del amplio abanico de medidas que los Servicios de Protección de Menores pueden llevar a cabo ante esta situación, el acogimiento familiar permite que el menor conviva y se integre en un contexto familiar donde podrá recibir la atención, protección y la estabilidad necesarias para su adecuado desarrollo físico y emocional.



Tal y como indica el Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, los menores son los grandes beneficiados del acogimiento familiar porque el fuerte apoyo emocional, el cariño y el hecho de vivir en un ambiente en el que se sientan queridos y arropados les servirán para desarrollar su personalidad.

En estas circunstancias, la familia de acogida es el entorno ideal para reparar en lo posible los daños profundos causados como consecuencia de situaciones traumáticas que han experimentado en su corta vida.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

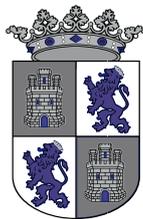
PREGUNTA

¿Cuáles son las principales actuaciones del Programa acogimientos familiares en Castilla y León?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000183-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles son las principales incorporaciones tecnológicas e innovadoras para los cuidados de larga duración que está llevando a cabo la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La innovación tecnológica está abriendo posibilidades que dan respuesta a muchas de las necesidades especiales que requiere el mundo de los cuidados.

La Junta de Castilla y León está mostrando un gran interés en la incorporación tecnológica en el modelo para cuidados de larga duración de las personas mayores, con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica, ya sea en centros residenciales o en su propio domicilio.



¿Cuáles son las principales incorporaciones tecnológicas e innovadoras para los cuidados de larga duración que está llevando a cabo la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000184-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles serán las novedades de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a jóvenes para el verano 2024 organizadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Anualmente se convoca, por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, una amplia oferta de actividades juveniles de ocio y tiempo libre destinada a jóvenes castellanos y leoneses:



¿Cuáles serán las novedades de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a jóvenes para el verano 2024, organizadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000185-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones que está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar el Programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados (CCEC®) y el convenio suscrito con el Instituto de Salud Carlos III en el marco del compromiso para la excelencia en cuidados en nuestros centros sanitarios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

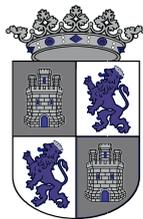
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar el programa de Centros Comprometidas con la Excelencia en Cuidados (CCEC®) y el convenio suscrito con el Instituto de Salud Carlos III en el marco del compromiso para la excelencia en cuidados en nuestros centros sanitarios, con el objetivo de que Castilla y León pueda convertirse en centro acreditador?

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000186-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a valoración que hace la Consejería de Sanidad del despliegue del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

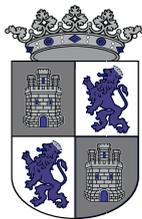
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué valoración hace la Consejería de Sanidad del despliegue del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente 2022-2026, desde su presentación en octubre de 2022 hasta la actualidad?

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000187-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a mecanismos de evaluación de la calidad de la asistencia y la satisfacción de los usuarios que se desarrollan en los diferentes ámbitos asistenciales de SACYL.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

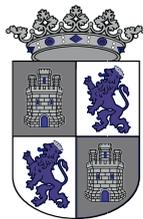
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué mecanismos de evaluación de la calidad de la asistencia y la satisfacción de los usuarios se desarrollan en los diferentes ámbitos asistenciales de Sacyl?

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente
Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000188-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a actuaciones que está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar y fortalecer la red de institutos de investigación e innovación biosanitaria de Castilla y León, tras la aprobación y publicación del Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León 2023-2027 en diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar y fortalecer la red de institutos de investigación e innovación biosanitaria de Castilla y León, tras la aprobación y publicación del Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León 2023-2027 en diciembre de 2023?

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente
Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000189-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a motivos por los que la Junta de Castilla y León no garantiza una educación inclusiva de alumnos y alumnas y una libre elección de centro.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León no garantiza en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma una educación inclusiva de alumnos y alumnas y una libre elección de centro?

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000190-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones que prevé llevar a cabo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con el objeto de garantizar la adecuada accesibilidad al turismo para las personas con discapacidad en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

¿Qué actuaciones prevé llevar a cabo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con el objeto de garantizar la adecuada accesibilidad al turismo para las personas con discapacidad en Castilla y León?

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000191-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a situación actual y previsión de futuro del sistema de vigilancia del operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿Cuál es la situación actual y previsión de futuro respecto al sistema de vigilancia del operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León?

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000934-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a no contratar publicidad institucional con aquellos medios de comunicación que incumplan el Código Deontológico aprobado por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE), aquellos que de forma habitual difundan noticias falsas, bulos o "fake news" o que hayan sido condenados por no respetar el derecho al honor, la intimidad o la propia imagen o que tengan en su plantilla profesionales condenados por la misma razón, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000934.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La publicidad institucional, tal y como dispone nuestra legislación, debe estar orientada a la difusión de un mensaje común, de manera que con ella la Administración pueda dar a conocer a los ciudadanos sus derechos y obligaciones, los servicios que presta y las actividades que desarrolla. Por ello, la comunicación debe ser usada por la Administración como herramienta que aporte valor a su gestión con un ejercicio profesionalizado de esta acción comunicativa en torno a los principios de objetividad, veracidad y utilidad pública.

Así, nuestro Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16.22 la obligación de los poderes públicos de Castilla y León de promover y adoptar las medidas necesarias para



garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir una información plural y veraz, desde el reconocimiento del papel de los medios de comunicación en la formación de una opinión pública libre y en la expresión de la identidad regional. Disponiendo además el citado artículo que en sus relaciones con los medios de comunicación, los poderes públicos de la Comunidad respetarán los principios de transparencia y objetividad.

El cumplimiento de este objetivo marcado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León implica que la información y la comunicación institucional debe estar orientada de modo prioritario al servicio público, de manera que el principio de utilidad pública de la información debe ser un principio fundamental de la actividad comunicativa del Gobierno y, tal como dispone la Ley estatal 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, "la publicidad y comunicación institucional deben estar al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus deberes, y no deben perseguir objetivos inadecuados al buen uso de los fondos públicos".

Es, por lo tanto, inherente a este principio ajustar la publicidad institucional a las exigencias derivadas de los principios de interés general, lealtad institucional, compromiso, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y austeridad en el gasto. Que todas estas exigencias se lleven a efecto pasa indiscutiblemente por la contratación de la publicidad institucional de manera absolutamente ajustada a la legalidad, donde no tengan cabida aquellos medios de comunicación que incumplen no solo ley, sino el Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de la Prensa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

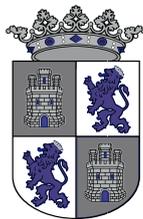
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

No contratar publicidad institucional, ya sea de forma directa o a través de las agencias o empresas adjudicatarias de los planes de medios, con aquellos medios de comunicación que incumplan el Código Deontológico aprobado por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE), aquellos que de forma habitual difundan noticias falsas, bulos o "fake news", que hayan sido condenados reiteradamente por no respetar el derecho al honor, la intimidad o la propia imagen o que tengan en su plantilla periodistas o reporteros condenados por la misma razón. Dicha prohibición será extensiva a consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, consorcios, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria o fundaciones del sector público.

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000935-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad que indemnice a los comercios afectados por obras de integración ferroviaria mientras duren las limitaciones de actividad impuestas por la obra y que cubra el 75 % del beneficio declarado por estos negocios en el impuesto de sociedades del año previo a la obra, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE MOVILIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras de integración ferroviaria que se están llevando a cabo en la ciudad de Valladolid están afectando gravemente a los comercios de la zona. Recientemente se ha iniciado la reforma del túnel de las Delicias lo que, según las informaciones publicadas, va a suponer el corte al tráfico y la colocación de unas vallas protectoras que van a invisibilizar a los comercios de la zona. Dichas obras llevadas a cabo por la sociedad "Valladolid Alta Velocidad" se realizan como alternativa al soterramiento. Esta estrategia no conllevaría pérdidas tan sensibles como las anunciadas para el comercio de la zona.



Entendemos que es de justicia que, al igual que en las expropiaciones forzosas por interés público se indemniza a los propietarios, en este caso en el que se impone un cierre o disminución forzosa de los beneficios de estos pequeños negocios la administración responsable debería de indemnizar a sus propietarios.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

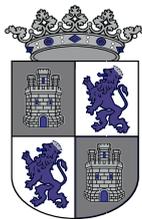
1.- Solicitar a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad que indemnice a los comercios afectados por las obras de integración ferroviaria en la ciudad de Valladolid.

2.- Que para ello, las administraciones que participan de dicha sociedad compensen a dichos negocios mediante una subvención directa que cubra al menos el 75 % del beneficio declarado por estos negocios en la declaración del impuesto de sociedades del año previo a la realización de estas obras.

3.- Que dicha subvención tenga carácter anual y prorrogable mientras duren las limitaciones de actividad impuestas por la obra.

Valladolid, 19 de abril de 2024.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000936-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas específicas en la zona básica de salud de Ólvega y Ágreda para ampliar el número de pediatras para garantizar la cartera de servicios, la cobertura, la estabilidad y la continuidad asistencial del servicio de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las zonas básicas de salud de Ólvega y Ágreda (Soria) prestan servicio a un total de 29 localidades.

La zona básica de salud de Ólvega atiende a 10 municipios (Beratón, Borobia, Ciria, Cueva de Ágreda, Hinojosa del Campo, Noviercas, Ólvega, Pinilla del Campo, Pozalmuro y Tajahuerce) y la Zona Básica de Salud de Ágreda a 19 localidades respectivamente (Aldehuela de Ágreda, Ágreda, Añavieja, Castilruiz, Cigudosa, Dévanos, Fuentes de Ágreda,



Fuentestrún, Magaña, Matalebreras, Montenegro de Ágreda, Pobar, San Felices, Trévago, Valdelagua del Cerro, Valverde, Villarraso y Vozmediano), lo que hace un total de 7.777 tarjetas sanitarias, de las que 823 son pacientes entre los 0 y 14 años según datos a 30 de septiembre de 2022, ya que la Junta de Castilla y León a fecha de presentación de esta PNL no ha actualizado los datos.

Desde hace quince años, el servicio de pediatría ha experimentado retrasos, ausencias y continuos cambios, además no se sustituyen las guardias y el servicio queda descubierto de forma habitual, con el perjuicio que esto supone para los niños y niñas y sus familias. De hecho, el 17 de abril de 2009 el Grupo Parlamentario Socialista registró una PNL que hacía referencia precisamente a la problemática que sufre la zona del Moncayo en relación con la atención pediátrica.

En enero de 2017, los padres y madres de Ólvega se manifestaron frente al Centro de Salud de Ólvega para pedir que el municipio tuviera un servicio de Pediatría diario y a jornada completa. Esta reivindicación fue planteada a Sacyl y a tal efecto consiguieron casi 3.000 firmas. Los afectados consideraron en aquel entonces que el servicio de nueve horas semanales que había resultaba insuficiente. En 2017 la consulta de Pediatría sólo estaba disponible lunes, miércoles y viernes y tres horas cada día en Ólvega.

En la actualidad, las Zonas Básicas de Salud de Ólvega y Ágreda comparten un pediatra, que atiende 2 días a la semana de 10:00 a 12:00 horas en Ágreda y de 12:00 a 14:00 horas en Ólvega. Unos días atiende martes y jueves; otros lunes o miércoles. Esta situación supone una merma del servicio que ha pasado en 2017 de 9 horas de atención a 4 horas semanales en 2024, si no hay complicaciones.

Esta situación obliga a los padres a desplazarse a Soria en no pocas ocasiones para que sus hijos sean atendidos por un pediatra, además de dificultar que los niños de entre 0 a 14 años tengan una continuidad en los procesos clínicos y un seguimiento en la evolución de los pacientes en continuo crecimiento, algo que es totalmente intolerable, además de muy peligroso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas específicas en la Zona Básica de Salud de Ólvega y Ágreda para ampliar el número pediatras para garantizar la cartera de servicios, la cobertura, la estabilidad y la continuidad asistencial del servicio de pediatría en los centros de salud de Ólvega y Ágreda (Soria)".

Valladolid, 25 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000937-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria Villa del Moncayo de Ólvega (Soria) para el curso 2024-2025/2025-2026, a ofertar plazas de Bachillerato para el curso en que sea implantado y a realizar las obras que sean necesarias para llevarlo a cabo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Ólvega es un municipio de la provincia de Soria, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Perteneciente a la comarca del Moncayo, de la que es cabeza junto con Ágreda, formando parte del partido judicial de Soria.

Ólvega cuenta con una población de 3782 habitantes (INE 2023), en la que abundan las familias con hijos en edad escolar. La población se mantiene estable gracias a las posibilidades de trabajo de la localidad.



Dispone de un polígono industrial de alrededor de 300 000 m², con un notable impulso en los últimos años tras su puesta en funcionamiento en el año 1991. Otras de las actividades que se dan en el municipio son el minifundismo agrícola de cereal y la ganadería extensiva lanar e intensiva de porcino.

La localidad cuanta con un centro de educación infantil, un CEIP, un CEPA y un Centro de Educación Secundaria Obligatoria. Pero, una vez que los niños terminan la educación secundaria, deben trasladarse fuera de la localidad para continuar con sus estudios, algo que las familias de Ólvega no entienden teniendo una población de aproximadamente 3.800 habitantes que se mantiene estable año tras año.

Muchas familias nos han transmitido la necesidad de implantar el bachillerato en la localidad. Esto es debido a que, al no estar establecido en el instituto de educación secundaria de la localidad, los alumnos deben ir todos los días a Soria (56 km) o a Ágreda, con el riesgo en carretera que eso supone para los alumnos/as.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Implantar el bachillerato en el instituto de Educación Secundaria Villa del Moncayo de Ólvega (Soria) para el curso 2024-2025/2025-2026.

2.º- Ofertar plazas de bachillerato para el curso en el que sea implantado el bachillerato en el IES Villa del Moncayo de Ólvega (Soria).

3.º- Realizar las obras necesarias para implantar el bachillerato en el IES Villa del Moncayo de Ólvega (Soria).

Valladolid, 25 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente
Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000938-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la construcción del centro de salud de San Leonardo de Yagüe (Soria) y a garantizar el mantenimiento del edificio que alberga el actual centro de salud para su aprovechamiento como edificio municipal una vez se haya construido el nuevo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

San Leonardo de Yagüe es una localidad de la provincia de Soria. Forma parte del partido judicial de El Burgo de Osma y se encuentra en la comarca de Pinares.

La Zona Básica de Salud de San Leonardo de Yagüe cuenta con 3.660 tarjetas sanitarias individuales, de las que 1.184 (un 32,34 %) corresponden a mayores de 65 años y 321 a menores de 15 años (un 8,77 %).

En la actualidad, su centro de salud tiene una superficie construida de 1045 metros cuadrados, pero se hace necesario la construcción de un nuevo centro de salud que mejore los servicios que en la actualidad se ofrecen.



El año 2020 se aprobó, en un Pleno extraordinario del ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, la elección del terreno para la ubicación del nuevo Centro de Salud. En septiembre de 2021, el ayuntamiento realizó los trabajos necesarios de demolición y desescombro de los inmuebles que se encontraban en el solar, dejándolo completamente despejado y listo para proceder a la cesión del terreno en el año 2022 desde el Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León.

El plan funcional para este nuevo centro de salud estima una superficie útil total de 1618 metros cuadrados. El área asistencial del centro (466 metros cuadrados) tendrá previsiblemente siete consultas de Medicina General, cinco de Enfermería, una de Pediatría, una de Enfermería Pediátrica, una consulta Polivalente, una sala de técnicas y curas, una sala de procedimientos técnicos y el espacio correspondiente a 17 salas de espera.

Además, contará con otros espacios relevantes como: una Unidad de Profilaxis Obstétrica, la Unidad de Rehabilitación de Fisioterapia, la de Salud Bucodental, la Atención Continuada o la reservada para la Unidad de Soporte Vital Básico, con zonas de descanso, vestuario, zona de descontaminación y un amplio garaje para ambulancia y vehículo propio del centro de salud.

El plan contempla otras áreas, como las de acceso, de servicios, de apoyo administrativos (despachos para trabajador social, coordinador médico, responsable de enfermería, sala de reuniones y aula de docencia) o de salud pública (veterinario de la zona básica).

Este futuro nuevo Centro de Salud en San Leonardo de Yagüe es una infraestructura muy demandada en toda la comarca pues afecta a una Zona Básica de Salud amplia.

En los presupuestos del año 2024 se contempla una partida presupuestaria de 37.268 euros.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar en el transcurso de 2024 la redacción del proyecto del Centro de Salud de San Leonardo de Yagüe (Soria).

2.º- Destinar una partida presupuestaria en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinada al Centro de Salud de 'San Leonardo de Yagüe' (Soria) para garantizar la construcción del mismo en la presente legislatura.

3.º- Construir durante la presente legislatura el previsto Centro de Salud de "San Leonardo de Yagüe (Soria)".

4.º- Garantizar el mantenimiento y uso del edificio que alberga el actual Centro de Salud de San Leonardo de Yagüe en Soria una vez que se construya el nuevo, para su aprovechamiento como edificio municipal.

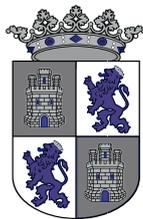
Valladolid, 25 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000939-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la raza caprina guisandesa como raza independiente y en grave peligro de extinción, y a dirigirse al Gobierno de España para que realice este mismo reconocimiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

La raza caprina Guisandesa es parte del acervo cultural de Castilla y León que pretendemos conservar como patrimonio genético auténtico e insustituible de la provincia de Ávila. Forma parte de un conjunto racial ancestral configurándose como única raza autóctona de la provincia de Ávila.

La cabra Guisandesa, también conocida como cabra de Guisando, tiene gran importancia para el patrimonio cultural y medioambiental de la provincia de Ávila, especialmente en el pueblo de Guisando. Como estirpe de la raza Verata, esta cabra se ha adaptado a lo largo de los años a las condiciones de su entorno, contribuyendo al mantenimiento del ecosistema local y a la biodiversidad de la zona.



La raza Guisandesa ha sido parte integral de la economía rural y la vida cotidiana de las comunidades de la región, proporcionando productos lácteos, cárnicos y pieles de alta calidad.

Rústica y perfectamente adaptada a Ávila, tanto a terrenos de dehesa como de alta montaña, ya que tradicionalmente fue una raza trashumante. Los rebaños ancestrales invernan en las dehesas del Valle del Tiétar al sur de Ávila, ascendiendo en verano a los duros pastos de la sierra de Gredos en los que otros animales ni siquiera podían sobrevivir, principalmente a las poblaciones de la vertiente norte como Navarredonda de Gredos, Hoyos del Espino o Zapardiel de la Ribera.

Según certifican los estudios realizados en cuanto a rendimientos y genética:

1. Se trata de una raza de excelente doble aptitud leche y carne. El carácter maternal y la buena aptitud de esta raza para la producción cárnica, con ganancia media de 184.29 g diarios, así como el peso medio de venta del cabrito alcanzado 10,32 kg, nos reafirma en la gran capacidad que tiene la raza para aprovechar su aptitud cárnica. En cuanto a la leche, destaca por su contenido en grasa y proteína, lo que la hace ideal para la elaboración de quesos de gran calidad como el "queso de montaña" que promueve el proyecto europeo Life Quebrantahuesos con el marchamo "probiobiodiversidad".
2. Los resultados análisis de ADN obtenidos en los marcadores microsatélites descubren que la raza Guisandesa se encuentra muy separada genéticamente de todas las razas próximas geográficamente.
3. Los rebaños extensivos de Guisandesas aportan un desbroce natural clave para prevenir incendios y mantener las veredas, caminos y trochas. Es una raza agreste y montañera que alcanza lugares inalcanzables para otras razas.

Sin embargo, la cabra Guisandesa se encuentra actualmente en peligro de extinción, lo que ha generado un creciente interés en la conservación y promoción de esta valiosa raza. Se cuentan 435 animales puros en tres últimas ganaderías, incluyendo una propiedad de Diputación Provincial de Ávila.

AGUIS es una asociación cuyo objetivo es la preservación y promoción de la Cabra Guisandesa. Se dedica al apoyo a los criadores y a la comunidad en general a través de programas de conservación, investigación y divulgación. Todo ello con la finalidad de garantizar la supervivencia de la raza y mantener su legado cultural y genético para las generaciones futuras.

La asociación está compuesta por un grupo de criadores, profesionales del sector y colaboradores comprometidos con la causa de la Cabra Guisandesa, y que cuenta con la colaboración de la Diputación de Ávila.

Gracias al empeño de AGUIS en los últimos años se ha conseguido el establecimiento del Libro Genealógico de la Raza Guisandesa, el desarrollo de programas de mejora genética y conservación y el fomento de la investigación y formación en el manejo y cría de la Cabra Guisandesa.

Para poder seguir avanzando en la consecución de los objetivos de preservación, protección y promoción de la cabra guisandesa, es necesaria la implicación de más instituciones, especialmente en el reconocimiento de esta y de su peligrosa situación.



Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

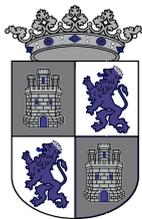
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Al reconocimiento de la raza caprina Guisandesa, como raza independiente y en grave peligro de extinción.

2. A dirigirse al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España para que realice este mismo reconocimiento".

Valladolid, 29 de abril de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000940-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Borobia (Soria) en la financiación de la construcción de un albergue en la localidad y a instalar señalización vertical en la carretera CL-101, informando sobre la proximidad del futuro planetario y de un "Municipio Starlight", para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El municipio soriano de Borobia, enclavado en el extremo oriental de la Comunidad y rayano con Aragón, es conocido por albergar el primer observatorio astronómico de carácter didáctico abierto al público en España. De hecho, desde agosto de 2022 Borobia posee la prestigiosa declaración "Municipio Starlight" gracias a la calidad y limpieza de sus cielos, y en 2023 fue galardonado en los IV Premios Internacionales Starlight junto a la localidad soriana de Muriel Viejo y la Diputación de Soria. Estas distinciones



demuestran las enormes posibilidades que tiene la provincia de Soria en cuanto a posicionamiento y promoción del astroturismo se refiere.

Inaugurado en la noche de San Juan de 2002, en pleno solsticio de verano, el Observatorio Astronómico "El Castillo" es referente en la observación de las estrellas gracias a su excelente ubicación a los pies del Moncayo, a 1.200 metros de altitud.

Tomando como modelo centros de observación del cosmos en Francia y Estados Unidos, el Observatorio Astronómico "El Castillo" nació como un proyecto didáctico e innovador, pionero a nivel nacional. Su principal innovación consistió en acercar al gran público la observación astronómica a través de un gran telescopio. Otra de las características que hacen especial a este observatorio es su implicación con el desarrollo rural, ya que sus impulsores se propusieron aprovechar un recurso casi exclusivo de zonas despobladas y rurales, como la provincia de Soria, y que no es otro que la limpieza y oscuridad de sus cielos.

Actualmente, el Observatorio Astronómico "El Castillo" está a un paso de convertirse en planetario, para lo cual, el Ayuntamiento de Borobia, junto a Gobierno de España y Junta de Castilla y León, está llevando a cabo unos trabajos de ampliación y mejora de las instalaciones, que está previsto finalicen en 2025.

El 4 de marzo de 2024 supimos por *Heraldo-Diario de Soria* que, ante la previsión de aumento de demanda de visitas al futuro planetario, y por el reducido número de plazas de alojamiento disponibles en la actualidad, el Ayuntamiento de Borobia está planteando la necesidad de construir un albergue municipal con 62 plazas. En la misma noticia se explicaba que en estos momentos el municipio dispone de un hotel que puede albergar a alrededor de 24 personas y un hotel rural de propiedad municipal, por lo que se hace necesario ampliar el número de plazas de alojamiento. Según la información recogida por este medio local, el Ayuntamiento de Borobia calcula que son necesarios 600.000 euros para ejecutar este proyecto.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Colaborar con el Ayuntamiento de Borobia (Soria) en la financiación para la construcción de un albergue en la localidad.**
- 2. Instalar señalización vertical en la carretera CL-101 de la Red Básica de Castilla y León informando sobre la proximidad del futuro planetario y actual Observatorio Astronómico 'El Castillo' de Borobia y de un 'Municipio Starlight' ".**

Valladolid, 30 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000941-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que antes de que finalice 2024 destine las partidas presupuestarias pertinentes para el cerramiento y cubierta de las bases de ambulancias de la provincia de Soria que no dispongan de ello, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El transporte sanitario por carretera en la provincia de Soria en los últimos años lleva experimentando un aumento en cuanto a las ambulancias de soporte vital básico (SVB) hablamos.

Antes de la adjudicación del transporte sanitario por carretera, en diciembre de 2022, en Soria se disponía de diez vehículos sanitarios, ocho ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB) distribuidas por la provincia, una Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) en Soria capital y una UVI móvil para traslados secundarios, también en la capital soriana.



Tras la nueva adjudicación del transporte sanitario por carretera (diciembre de 2022), este incremento se plasmó en cinco vehículos más. Cuatro de SVB las 24 horas del día y una UVI móvil más, ocho horas al día y con asistencia de enfermería (no medicalizada). En total quince dotaciones en emergencias sanitarias distribuidas por la provincia, que responde también, este incremento, a las zonas de difícil cobertura ante una emergencia sanitaria, que en muchos de los casos sobrepasaba los 30 minutos de respuesta en la provincia de Soria.

En cuanto a personal y vehículos, se encuentran distribuidas en Almazán, El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, San Leonardo de Yagüe, Ágreda, Arcos de Jalón, Covalada, Berlanga de Duero, San Pedro Manrique, Gómara y Soria capital, con dos SVB, dos UVI móvil y una UME.

De todas estas zonas en las que se dispone de una ambulancia, muy pocas están dotadas de cubierta que proteja de las inclemencias meteorológicas, con lo que los vehículos se encuentran a la intemperie ante cambios de temperaturas, nevadas, bajas temperaturas en invierno o altas temperaturas en verano. Por lo que se hace necesario tomar medidas al respecto.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Que, antes de que finalice el año 2024, se destinen las partidas presupuestarias pertinentes para el cerramiento y cubierta en las distintas bases de ambulancias de la provincia de Soria que no dispongan de ello. En concreto en las bases de Almazán, Berlanga de Duero, El Burgo de Osma, Gómara, San Leonardo de Yagüe y Soria capital".

Valladolid, 30 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000942-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la redacción del proyecto y a la ejecución de la obra para dotar de una circunvalación conjunta a San Leonardo de Yagüe y Navaleno (Soria) en la carretera N-234, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La vía que une Soria con Burgos denominada N-234 es una carretera convencional de calzada única perteneciente a la Red de carreteras del Estado, se trata de una vía que une las poblaciones de Sagunto (Valencia) hasta Burgos a lo largo de 482 km, conectando por su trazado Teruel, Calatayud y Soria.

En su trazado entre las capitales de Soria y Burgos se encuentran núcleos de población con una importante industria maderera, así como acceso a enclaves naturales de ocio y turismo reconocidos internacionalmente.



Esta industria provoca que el transporte de vehículos pesados a lo largo de esta vía sea muy superior a la media, según los aforos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana nos encontramos que en el tramo entre Navaleno y San Leonardo de Yagüe la Intensidad Media Diaria de vehículos es de 2.650, teniendo 469 vehículos pesados, un 17,7 %, 5 puntos porcentuales superior a la media española.

Estos 469 vehículos pesados diarios atraviesan y parten en dos las poblaciones de San Leonardo y Navaleno, ambas travesías son largas y complejas, en especial la travesía de San Leonardo, con una fuerte curva a 90° en mitad de la población, que ya ha sufrido más de un accidente de graves consecuencias.

Paralelamente, esto provoca que la provincia de Soria sea, según el Informe de Siniestralidad Vial en España 2020 de la Dirección General de Tráfico, que analiza los datos de siniestros ocurridos en España entre 2016 y 2020, la provincia con la tasa de fallecidos más alta, no solo de Castilla y León, sino del conjunto de las provincias de España, siendo la media nacional de 36 fallecidos por millón de habitantes, alcanzando la provincia un alarmante 131 fallecidos por millón de habitantes.

Concedores de que existe un estudio informativo desde el año 2008, pero que como muchas otras decisiones que afectan a la provincia son olvidadas o enterradas por los responsables de los gobiernos de turno, se solicita instar al Gobierno de España la construcción de la variante conjunta de las poblaciones de Navaleno y San Leonardo de Yagüe en la carretera N-234 entre los pp. kk. 397 y 408, que alivie el peligroso tráfico en su travesía.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a la redacción del proyecto y a la ejecución de la obra, de manera urgente, para dotar de una circunvalación conjunta a las poblaciones sorianas de San Leonardo de Yagüe y Navaleno en la carretera de titularidad estatal N-234.

Valladolid, 30 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000943-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe sobre las posibilidades de que en fincas y montes de utilidad pública se pueda reintroducir el bisonte europeo como medida para la lucha contra incendios, así como para proteger dicha especie, que se encuentra en peligro de extinción, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez, José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad más extensa de España tanto en superficie en km² como en masa forestal, concretamente en unas 4.800.000 hectáreas, de las cuales 3.000.000 son de superficie arbolada.



De esta superficie forestal la Junta de Castilla y León es titular de algo más de 85.000 hectáreas, y de 1.600.000 hectáreas lo son las entidades locales cuya gestión la tiene la Comunidad Autónoma.

Por todos es sabido la situación que presentan los bosques y montes castellanos y leoneses; la falta de limpieza por el ser humano unido al abandono paulatino de la ganadería extensiva hace que estén la mayoría de ellos llenos de maleza y restos de madera muerta, además de tener una gran densidad forestal.

En los últimos años la Comunidad de Castilla y León ha sido de las más afectadas por los incendios forestales sin duda alguna fundamentados por las altas temperaturas como consecuencia del cambio climático, la mano del hombre y la deplorable situación de la superficie forestal.

De las 267.000 hectáreas que ardieron en España a lo largo del 2022, el 20 % pertenecían a Castilla y León. El fuego ha quemado ya 9.904,21 hectáreas en los tres primeros meses de 2024 en España.

Esta situación ha llevado a que muchas Administraciones, empresas y colectivos en defensa del medioambiente trabajen y busquen alternativas para poner soluciones a este gran problema medioambiental. Una de las alternativas que se están poniendo en marcha y que se encuentra en expansión es la reintroducción de algunas especies animales cuyos hábitos alimenticios son propicios para la limpieza del monte. Un ejemplo de ello son las llamadas "vacas bomberas" que son vacas de raza escocesa "Galloway" y que ya pastan en la localidad navarra de Legarda. Otro ejemplo está siendo la reintroducción del bisonte europeo (*Bison bonasus*) que además se encuentra en peligro de extinción.

Este animal, que puede comer lo mismo que nueve cabras, resulta una especie muy interesante, ya que madera, hojas, ramas y bellotas representan el 30 por ciento de su alimentación, siendo la hierba el 70 por ciento restante. En la actualidad desde el Centro Europeo para la Conservación del Bisonte se buscan fincas que tengan una gran superficie que permitan que el bisonte viva de forma normal facilitando así sus procesos biológicos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe sobre las posibilidades que en fincas y montes de titularidad pública tanto de entidades locales, provinciales y/o autonómica puedan servir para la reintroducción del bisonte europeo como medida para la lucha contra los incendios, así como proteger la especie que se encuentra en peligro de extinción".

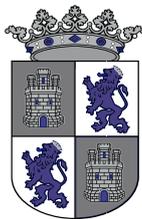
Valladolid, 2 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez,
José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera
Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000944-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con el cambio de contadores de agua con más de 12 años de antigüedad en el plazo de un año, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La garantía del acceso al agua potable es un tema clave en la agenda de desarrollo sostenible a nivel global. Según la Organización Mundial de la Salud, el acceso a agua limpia y segura es esencial para la salud, la nutrición y el desarrollo humano. En este sentido, la modernización de los contadores de agua es una medida necesaria para asegurar un suministro eficiente y sostenible de este recurso fundamental.



La sustitución de contadores de agua con más de 12 años de antigüedad es una acción que va más allá de la simple renovación de equipos obsoletos. Se trata de una oportunidad para mejorar la gestión del agua en los municipios, optimizando su uso y reduciendo posibles pérdidas por fugas o averías. Además, la instalación de contadores más modernos permite una lectura más precisa de los consumos de agua, facilitando la detección de posibles irregularidades y promoviendo un consumo más responsable por parte de los ciudadanos.

La propuesta de resolución presentada busca instar a los ayuntamientos a cumplir con la normativa vigente en materia de contadores de agua y a garantizar un servicio de calidad para todos los ciudadanos. Además, solicita el apoyo económico de la Junta de Castilla y León para garantizar que los municipios, especialmente los más pequeños, puedan llevar a cabo esta importante inversión en infraestructuras hídricas.

En definitiva, la modernización de los contadores de agua es una medida imprescindible para asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en el suministro de este recurso vital. Es responsabilidad de todos trabajar en conjunto para promover un consumo responsable y garantizar el acceso equitativo al agua potable en nuestros municipios. Por ello, se hace necesario apoyar y aprobar las propuestas de resolución presentadas, en aras de una gestión más eficiente y sostenible del recurso hídrico en nuestra provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

1. Informar a los ayuntamientos de nuestra Comunidad de la necesidad de cumplir con la Orden Ministerial ICT/155/2020 del 7 de febrero y proceder a la sustitución de contadores de agua con más de 12 años de antigüedad en un plazo de un año.

2. Destinar ayudas económicas para los pequeños municipios destinadas a financiar la sustitución de contadores, garantizando así la igualdad de acceso al agua potable para todos los ciudadanos.

3. Establecer un programa de seguimiento y evaluación de la implementación de la medida, con el fin de asegurar su efectividad en la gestión del recurso hídrico y en la mejora del servicio de agua potable en los municipios de nuestra provincia".

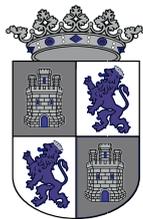
Valladolid, 2 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Luis Vázquez Fernández, Rubén Illera Redón, María Inmaculada
García Rioja y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000945-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a promover un Plan Estratégico de Turismo en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

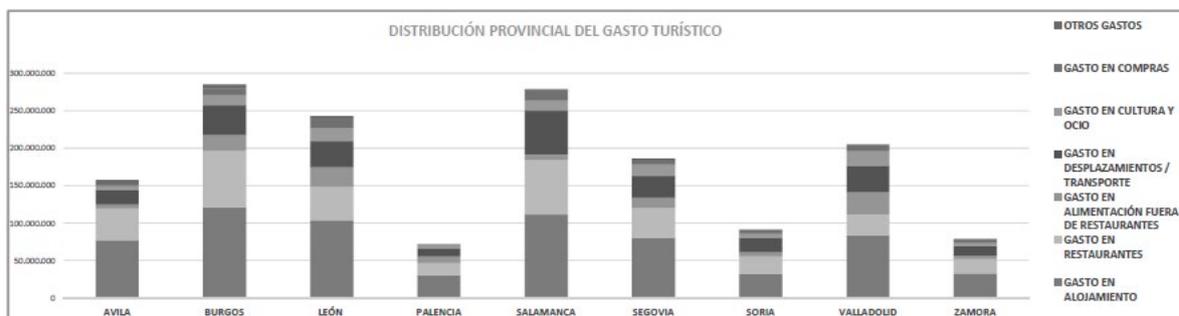
ANTECEDENTES

Las provincias de Soria, Palencia y Zamora son las últimas del sector turístico en la Comunidad castellano y leonesa, conforme a los resultados anuales de la estadística elaborada por la Junta de Castilla y León, correspondiente a 2023.

La provincia de Zamora ocupa el furgón de cola del turismo en la Comunidad castellano y leonesa. Según los datos del Boletín de Coyuntura Turística de la Junta de Castilla y León, en 2023 visitaron la provincia un total de 445.510 viajeros, lo que supuso 741.272 pernотaciones, con una estancia media de 1,66. Muy lejos, por tanto, de los visitantes que tuvieron las vecinas provincia de Salamanca (111.625.139), León (104.189.149) y Valladolid (83.980.435).

El total del gasto turístico en la provincia de Zamora fue de 78.589.783, con una media por pernoctación de 106 €, solo por delante de la provincia de Palencia, cuyo gasto total fue de 71.871.961 y una media de 96,4. Palencia y Zamora son, pues, las provincias con menor participación en el gasto turístico, ya que solo representan el 4 y el 5 %, respectivamente, de la Comunidad, superadas por Soria, con el 6 %.

Estas circunstancias, de un sector turístico a dos velocidades, se vienen repitiendo desde hace años, por lo que el grupo socialista ha venido insistiendo en la elaboración y puesta en marcha de un Plan de convergencia turística de la Comunidad, con el fin de incrementar las cifras de visitantes y pernoctaciones en las provincias más deprimidas turísticamente hablando, como son las arriba referidas.



Todo ello, a pesar de los recursos turísticos (naturales y culturales) con los que cuenta la provincia zamorana, si bien muchos de estos adolecen de puesta en valor y de promoción turística.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un Plan Estratégico de Turismo en la provincia de Zamora".

Valladolid, 2 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000946-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo con el fin de evitar que las aguas subterráneas sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Juan Luis Ceba Álvarez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Un informe de Ecologistas en Acción, según datos del Ministerio, recoge datos en el periodo comprendido entre 2020-2022 que indican que el 9 % de las aguas superficiales analizadas en la cuenca del Duero supera el máximo de contaminación de nitratos que establece la ley. Además, el 49 % de las aguas subterráneas analizadas en la cuenca del Duero supera el máximo de nitratos, según constata el informe "La contaminación por nitratos y su impacto en el medio ambiente y el agua de consumo humano".



Este informe señala que un 10,4 por ciento de las analíticas realizadas en la cuenca en 2022, en aguas superficiales, dejó un resultado por encima de 25 miligramos por litro, límite que establece, para los últimos tres años, el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por nitrato procedente de fuentes agrarias.

Concretamente, durante el año 2022 se realizaron en la cuenca del Duero 2.979 analíticas, de las que 309 superaban ese umbral.

Aproximadamente el 11 por ciento de las aguas analizadas en España se encontraban contaminadas por nitratos y aunque en la cuenca del Duero cae al 9 por ciento en las aguas superficiales, las de carácter subterráneo tienen una media de superaciones de la norma de calidad ambiental para el periodo 2020-2022 que se eleva al 49 %.

El valor máximo, según la ley, es de 37,5 miligramos por litro en este tipo de aguas.

En el caso de las superficiales, el estudio aclara que un 10,4 por ciento de las analíticas realizadas en la cuenca en 2022 dejó un resultado por encima de 25 miligramos por litro, límite que establece, para los últimos tres años, el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por nitrato procedente de fuentes agrarias.

El informe, además, pone el foco en algunos municipios que destacan por el alto valor cuantificado del nitrato. Menciona hasta 61 puntos de diferentes localidades. Los más altos se observan en la población de Mezquetillas, en Soria, con muestras de hasta 164 miligramos por litro. Le siguen Morales, en la misma provincia, con 131, además de dos poblaciones abulenses, Cabezas de Alambre y San Vicente de Arévalo, que se sitúan en 130 miligramos por litro de nitratos.

En la misma sintonía se ubican Grisaleña (Burgos), con 129; Villamuriel de Campos (Valladolid), con 122; Villoruela (Salamanca), con 121,9 miligramos; Cuelgamures (Zamora), con 102; Ciruela (Soria), con 100; Montañana (Burgos), con 98; y Ortigosa de Pestaño (Segovia), con 85 miligramos por litro.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León con el fin de evitar que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos".

Valladolid, 2 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000947-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de autobuses directa entre Ávila, el valle del Tiétar y Candeleda, así como a incentivar el uso del transporte público con campañas de concienciación, promoviendo el uso de esta línea como alternativa sostenible al transporte privado, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

Tal y como vienen demandando los y las abulenses, la mejora del transporte por carretera en la provincia de Ávila es necesaria, y en concreto se hace imprescindible la implementación de una línea regular de autobuses que conecte la capital de la provincia,



Ávila, con diversas localidades del Valle del Tiétar, entre ellas Candeleda, Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro. Esta ruta no solo beneficiaría a los habitantes de estas localidades, sino que también afectaría de forma positiva a otros municipios cercanos, promoviendo la movilidad sostenible y reduciendo el impacto medioambiental de los vehículos particulares.

La ruta propuesta incluiría paradas en varios pueblos a lo largo del Valle del Tiétar, facilitando el acceso a servicios como centros de salud especializados, centros administrativos y centros de estudios superiores. Además, fomentaría el comercio local y el turismo, aumentando la empleabilidad de los habitantes y contribuyendo al desarrollo económico de la región.

Con horarios regularizados e intercalados con las líneas existentes, esta propuesta permitiría a los ciudadanos acceder de forma rápida y eficiente a diferentes puntos de la provincia, mejorando la calidad de vida de la población y favoreciendo el crecimiento de los municipios. Además, al reducir la dependencia del transporte privado, se promovería la movilidad sostenible y se disminuiría el impacto ambiental provocado por los vehículos particulares en la zona.

En resumen, la creación de esta línea de autobuses entre Ávila y Candeleda no solo beneficiaría a los habitantes de la región, sino que también contribuiría al desarrollo económico y social de los municipios, promoviendo la movilidad sostenible y reduciendo el impacto medioambiental de los vehículos particulares.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Crear una línea de autobuses directa entre Ávila, el Valle del Tiétar y Candeleda con horarios regulares para garantizar una frecuencia adecuada de autobuses.**
- 2. Establecer lanzaderas para mejorar la conectividad entre los pueblos.**
- 3. Promover el uso de esta línea como alternativa sostenible al transporte privado.**
- 4. Incentivar el uso del transporte público con campañas de concienciación y descuentos para usuarios frecuentes".**

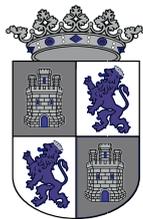
Valladolid, 2 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro Luis González Reglero y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000948-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar la plantilla de especialistas de oncología en el complejo asistencial "Virgen de la Concha" de Zamora, así como a sustituir de manera inmediata las bajas actuales o las que se vayan a producir, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Inmaculada García Rioja, Ana Sánchez Hernández y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El servicio de Oncología del complejo asistencial "Virgen de la Concha" de Zamora cuenta con una plantilla de seis profesionales: un jefe de servicio y otros cinco especialistas. Cuenta con una cartera de servicios, compuesta por consultas externas, hospital de día y una unidad funcional de cáncer de pulmón. Los espacios físicos de consultas externas hospitalarias y hospital de día se ubican en el Hospital Provincial.



El servicio de consultas externas hospitalarias tiene un promedio de 600 primeras visitas a año y cuenta con unidades funcionales para las patologías de pulmón y mama. El servicio cuenta con consultas monográficas de mama, pulmón, genitourinario, digestivo colorrectal y digestivo no colorrectal. Se atienden también urgencias oncológicas.

En la provincia de Zamora se diagnostica una media de cuatro casos de cáncer al día. Durante 2023 se diagnosticaron en Zamora 1.482 nuevos tumores, según los datos del Observatorio de la Asociación Española contra el Cáncer, en una población total de 166.927 habitantes. La población mayor es la más afectada. Casi la mitad de los casos diagnosticados en Zamora, 689, corresponden a personas mayores de 75 años; 196 tenían entre 70 y 74 años y 184 entre los 65 y 69 años. El tramo de edad de entre 60 y 64 años sumó 160 nuevos diagnósticos y 112 el de 55 a 59 años.

El jefe de Oncología de Zamora acaba de declarar que "Ahora mismo tenemos una baja y estamos quedándonos hasta las cinco de la tarde porque no podemos asumir el trabajo por la mañana, y aun así retrasando" (*La Opinión de Zamora*, 28 de abril de 2024).

Debido a esta circunstancia algunas consultas se están retrasando, lo que repercute, obviamente, en la atención al paciente, con la consiguiente incertidumbre que ello conlleva.

Para amortiguar el retraso en las consultas, los profesionales están prolongando la jornada, aunque esta medida resulta insuficiente. El propio jefe del servicio reconoce que, al menos, se necesitaría contar con la sustitución de la persona de baja, temiendo que para las próximas vacaciones no se pueda contar con sustitutos, "con lo cual vamos a quedarnos con un 20 % menos de efectivos en vacaciones".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para aumentar la plantilla de especialistas en Oncología en el complejo asistencial 'Virgen de la Concha' de Zamora.

2. Sustituir de manera inmediata las bajas que se han producido y cualesquiera que se produzcan, evitando en todo momento la merma en el número de profesionales en el citado servicio de Oncología de Zamora".

Valladolid, 2 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, María Inmaculada García Rioja, Ana Sánchez Hernández y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000949-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que encargue a TRAGSA alguna de las obras contenidas en la declaración de impacto ambiental del proyecto Sistema de regulación lateral del río Órbigo, de forma que la administración hidráulica disponga de los terrenos necesarios para que las obras puedan comenzar de manera efectiva antes del 31 de mayo de 2024, fecha en la que vence la validez de la declaración de impacto ambiental, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, se formuló declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto Sistema de regulación lateral del río Órbigo: presa sobre el arroyo de La Rial. Presa sobre el arroyo de Los Morales (León).

Con fecha 21 de octubre de 2021, ante la inactividad de la administración hidráulica para iniciar las obras, la Confederación Hidrográfica del Duero solicitó la ampliación



por dos años de la vigencia de la DIA. Dicha prórroga se aprobó finalmente al amparo del art. 43 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y su vigencia finaliza el 31 de mayo de 2024.

Para evitar que caduque la DIA debe iniciarse alguna de las actuaciones contenidas en la misma antes del 31 de mayo de 2024. El inicio de las obras ha de hacerse necesariamente mediante encargo urgente al medio propio, TRAGSA, de algún elemento incluido en esta DIA a realizar sobre terrenos de dominio público hidráulico, donde la administración hidráulica disponga de los terrenos para su ejecución. Se impediría así la caducidad de la DIA, y podría continuarse con el resto de las actuaciones.

En virtud de lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que encargue de manera urgente al medio propio, TRAGSA, alguna de las obras contenidas en la Resolución de 22 de mayo de 2018 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Sistema de regulación lateral del río Órbigo: presa sobre el arroyo de La Rial. Presa sobre el arroyo de Los Morales, de forma que la administración hidráulica disponga de los terrenos necesarios, a fin de que las obras puedan comenzar de manera efectiva antes del 31 de mayo de 2024, fecha en la que vence la validez de la Declaración de Impacto Ambiental".

En Valladolid, a 6 de mayo de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000950-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar la agresión sufrida el pasado 11 de abril de 2024 por el Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo y portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Ponferrada, mostrar su apoyo a la víctima y requerir que todas las formaciones políticas extremen el celo para desterrar de sus ámbitos actitudes violentas que empañen la convivencia pacífica, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Ponferrada, exalcalde del segundo municipio de la provincia de León y presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, Olegario Ramón Fernández, recibió el 11 de abril de 2024 una agresión en plena calle cuando salía de una reunión en la sede socialista de la capital berciana.



Una vez identificados los presuntos autores de los hechos, participantes en concentraciones ultras que se suceden desde el pasado otoño ante la sede socialista de Ponferrada, y tras la correspondiente denuncia, se produjeron dos detenciones; pasando uno de los detenidos a disposición judicial acusado de un presunto delito de atentado a la autoridad.

El señor Ramón Fernández recibió insultos, patadas y manotazos para despojarle del móvil, en un acto grabado y difundido por los medios de comunicación y las redes sociales, mostrando en su crudeza la gravedad de los hechos. Olegario Ramón fue atendido en un centro de salud de Ponferrada, donde le curaron una herida en la pierna provocada por las patadas, y también se diagnosticó una contusión en un dedo que le impedía doblarlo.

Desde entonces las reacciones de condena no han dejado de sucederse en todos los ámbitos políticos y sociales, tanto de la provincia de León como de fuera de ella. Pero es necesario que desde las instituciones mostremos la condena de los hechos y marquemos la pauta para poner coto a estas acciones que, entre todos, debemos contribuir a que queden desterradas para siempre.

El uso de la violencia es inadmisibles en un Estado democrático y como tal las fuerzas políticas estamos obligadas a condenar este tipo de actitudes para que cesen de inmediato y para que no vuelvan a repetirse ante la peligrosa escalada que pueden generar en nuestra sociedad. Las discrepancias políticas deben sustanciarse en los ámbitos que le corresponde y, por supuesto, por cauces pacíficos y de respeto mutuo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Condenar la agresión sufrida el pasado 11 de abril de 2024 por el presidente del Consejo Comarcal del Bierzo y portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Ponferrada, Olegario Ramón Fernández, como actitud inadmisibles en un Estado democrático en la que toda discrepancia debe resolverse por medios pacíficos.

2. Mostrar todo el apoyo a Olegario Ramón Fernández, representante público y víctima de esta agresión, y exigir que no se repita ningún caso más de este tipo.

3. Requerir a todas las formaciones políticas que extremen el celo para desterrar de sus ámbitos actitudes violentas que empañen la convivencia pacífica".

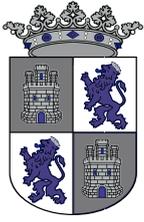
Valladolid, 6 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000951-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a proponer una revisión de las ayudas y subvenciones que desde la Junta de Castilla y León se destinan a ofrecer a los vecinos servicios en competencias que no son propias de los ayuntamientos aumentando sus aportaciones y minorando o eliminando las aportaciones municipales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Uno de los problemas a los que se tienen que enfrentar habitualmente los equipos de gobierno municipales es a la financiación y desarrollo de competencias que no son propias o delegadas de las Administraciones locales pero que son demandas por sus vecinos.

Los gastos que suponen las reparaciones, el gasoil, la limpieza y la electricidad de las antiguas escuelas para algunos ayuntamientos pueden llegar a alcanzar más de un 8 % de sus presupuestos. Estos gastos no deberían ser abonados por las arcas municipales



si tenemos en cuenta que el artículo 73, competencias sobre educación, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, señala que "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal".

En los municipios que tienen escuelas pequeñas, con reducido número de alumnos, también el ayuntamiento tiene que afrontar con su presupuesto gastos de electricidad, reparaciones, calefacción y limpieza de menores cuantías pero que, pudiendo llegar hasta el 1 % del presupuesto, deberían poder dedicarse a otras necesidades.

El artículo 70.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala que una de las competencias exclusivas de nuestra Comunidad es la asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Pero, a pesar de ser competencia exclusiva, los costes de parte de estos servicios en muchos municipios son soportados por los ayuntamientos. Los comedores sociales, el equipamiento y mantenimiento de residencias municipales y otros gastos de estas áreas pueden alcanzar más de un 5 % del presupuesto municipal en algunos casos.

El Estatuto de Autonomía también señala en su artículo 74 que la Comunidad tiene competencias exclusivas en Sanidad y que corresponde a ésta la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio. A pesar de esa claridad, los ayuntamientos están dedicando parte de sus ingresos también a mantener los consultorios locales.

Además de estos gastos existen otros en áreas como cultura, deporte, etc., que soportan los ayuntamientos que podrían estar a cargo de las arcas de la Comunidad si verdaderamente asumiera todas sus competencias.

Las ayudas o subvenciones que los ayuntamientos reciben para soportar estos variados gastos provienen de la Junta de Castilla y León y de las Diputaciones Provinciales como institución, cuya única función por Ley es apoyar a los municipios más pequeños, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes, pero estas ayudas son muy reducidas y, la mayoría de las veces, suponen la obligación de que la gestión y una parte importante de la financiación recaiga exclusivamente en los ayuntamientos, con las dificultades que suponen estas obligaciones para muchos ayuntamientos.

En definitiva, los ayuntamientos están realizando unos gastos en una serie de competencias que no les son propias.

Estas situaciones se han convertido en la historia diaria de muchos ayuntamientos y es claramente una situación injusta que contribuye a aumentar las desigualdades territoriales en perjuicio de las zonas rurales de nuestra Comunidad.

Las competencias impropias están reguladas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local (LRBRL), que señala que las Entidades Locales sólo podrán ejercer competencias distintas a las propias o delegadas cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda municipal y no se incurra en ejercerlas simultáneamente con otras Administraciones. Sin embargo, la realidad diaria de muchos pequeños pueblos de toda la Comunidad exige a los representantes municipales soluciones y se las exigen también los vecinos en el día a día de las calles cuando se cruzan con sus representantes.



Han pasado ya 10 años desde la aprobación de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local (LRASL). Esta Ley modificó en profundidad el ejercicio de competencias por las entidades locales y la situación actual, explicada en los antecedentes de esta propuesta de resolución, indica que es el momento de hacer una nueva revisión para adaptarnos a una nueva realidad donde los ciudadanos que viven en entornos rurales tienen cada vez más dificultades para tener servicios básicos cercanos y demandan respuestas a estas necesidades.

Nos encontramos en un momento en el que muchas Comunidades Autónomas están exigiendo al Gobierno cambios en la financiación autonómica, y creemos que también es urgente y necesario exigir, no sólo una revisión completa de la Ley, sino una revisión de los recursos públicos, de la gestión de ayudas y subvenciones que reciben los ayuntamientos por parte de las Diputaciones y de la Junta de Castilla y León.

Debemos tener en cuenta que, tal y como está diseñada la financiación de estas competencias impropias, el desarrollo de estos servicios pone en riesgo la sostenibilidad financiera de muchas entidades locales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proponer una revisión de las ayudas y subvenciones que desde la Junta de Castilla y León se destinan a ofrecer a los vecinos servicios en competencias que no son propias de los ayuntamientos aumentando sus aportaciones y minorando o eliminando las aportaciones municipales".

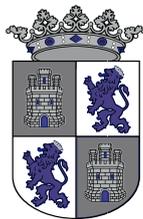
Valladolid, 7 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000952-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se favorezca el desarrollo de políticas en el ámbito de las enfermedades cardiovasculares a través del abordaje integral que contemple las acciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En Castilla y León, las enfermedades cardiovasculares causaron la muerte de casi 8.000 personas en 2022 y, a pesar de que nuestra Comunidad está experimentando una evolución descendente en los últimos años, sigue siendo la principal causa de muerte por delante del cáncer y las enfermedades respiratorias.

A nivel nacional, esta tendencia es similar: las enfermedades del sistema circulatorio son la primera causa de mortalidad, suponiendo un 26,4 % del total y provocando el fallecimiento de una persona cada cuatro minutos. Además, son la primera causa de ingreso hospitalario y, según cifras de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), las enfermedades cardiovasculares afectan aproximadamente a un 10 % de la población española y, cada año, una de cada 100 personas es diagnosticada de padecer alguna patología cardiovascular.



Para hacer frente a esta cuestión, la Estrategia en Salud Cardiovascular (ESCAV) del Sistema Nacional de Salud tiene como objetivo mejorar el nivel de salud cardiovascular de la población española. Este Plan pretende desplegar una serie de actuaciones que permitan tratar de manera integral la salud cardiovascular y reducir la incidencia, la morbilidad y la mortalidad de las enfermedades cardiovasculares en España.

Para ello, es indispensable favorecer la prevención y detección precoz de estas patologías, así como el control de factores de riesgo como el colesterol, el estrés o el tabaquismo y promover hábitos de vida saludable.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha ejecutado diferentes proyectos que se abordan desde la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria con una cartera de servicios que engloba desde actividades de prevención y promoción de la salud individual y familiar, hasta técnicas y procedimientos basados en el conocimiento y experimentación científica.

Ante un problema de este calado en la población castellana y leonesa, debemos aspirar y trabajar para emprender más medidas que den solución a este reto y reforzar aquellas que ya están en marcha y están surtiendo buenos efectos. Es una demanda social urgente a la que debemos responder con todos los recursos al alcance del sistema público de salud.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se favorezca el desarrollo de políticas en el ámbito de las enfermedades cardiovasculares a través de un abordaje integral que contemple las siguientes acciones:

1. Profundizar en el fomento y mejora de la detección y diagnóstico precoz de las enfermedades cardiovasculares, avanzando asimismo en la rehabilitación cardíaca y la prevención secundaria.

2. Impulsar la formación y sensibilización de los profesionales sanitarios para mejorar el diagnóstico precoz de enfermedades cardiovasculares y mejorar la respuesta asistencial a las mismas.

3. Favorecer la implementación de los avances en innovación terapéutica y tecnología sanitaria, que permitan mejorar la salud y la calidad de vida de la población, reduciendo así la mortalidad y complicaciones asociadas a estas enfermedades.

4. Fomentar la educación sanitaria individual y comunitaria en salud cardiovascular".

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000953-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y a iniciar el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural, así como a crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Nuria Rubio García, Laura Pelegrina Cortijo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común ha instado a la Consejería de Cultura y Turismo a evaluar el estado de los 54 silos públicos de Castilla y León para proteger aquellos que sean singulares, promoviendo su conservación y reutilización.



Estas edificaciones, según la institución presidida por Tomás Quintana, reúnen un interés histórico, arquitectónico, etnológico e incluso técnico. Por lo que desde la Institución se pide que se catalogue como Bien de Interés Cultural (BIC) aquellos silos que, por su relevancia y singularidad, merezcan estar protegidos.

Nosotros presentamos esta proposición no de ley precisamente para hacer hincapié en la necesidad de sacar del abandono y deterioro a los silos públicos de Castilla y León porque representan un importante patrimonio histórico, cultural y arquitectónico que ha sido fundamental en la especialización productiva agraria e industrial de la región.

Estas construcciones, conocidas como las "catedrales del Campo", son testimonios de un pasado vinculado a la labor agraria y al almacenamiento de cereales. Sin embargo, muchos de estos silos se encuentran en un estado de abandono y deterioro, lo que pone en riesgo su conservación y posible reutilización. Por esto creemos necesario tomar medidas para proteger y promover la conservación de estos silos, así como explorar nuevas posibilidades de uso para contribuir a la revitalización de las zonas rurales donde se ubican.

Todo ello considerando su valor histórico, cultural, arquitectónico y etnológico, así como su potencial para ser reutilizados con fines turísticos, comerciales, culturales o deportivos, es fundamental que los silos públicos de Castilla y León sean declarados Bienes de Interés Cultural para garantizar su preservación y promover su valoración.

En el artículo "Los 1001 usos de un silo" publicado en El Economista Agro el 14 de mayo 2021, Carlos Mateo, arquitecto y director de silosygraneros.es, destaca las múltiples oportunidades que los silos ofrecen para el emprendimiento empresarial y la revitalización del mundo rural.

En dicho artículo Mateo cuenta que el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) subastó las primeras 27 unidades de la histórica Red Nacional de Silos que todavía no habían sido cedidas a las Comunidades autónomas o municipios. Años después hubo numerosas subastas que dieron como resultado 47 silos vendidos de un total de algo más de la centena.

De ellos un 75 % adquiridos por empresas del sector agrícola que han dado continuidad al almacenamiento de cereales, piensos u otros granos. El restante 25 % fueron adquiridas a precios muy atractivos por ayuntamientos, empresas inmobiliarias y privados.

Mateo señala que los silos no solo son útiles para el almacenamiento de granos, sino que también pueden ser aprovechados para la creación de espacios de almacenaje de productos diversos, el desarrollo de proyectos agroindustriales, la implementación de granjas verticales o incluso la transformación en viviendas sostenibles. De esta manera, los silos se perfilan como una opción atractiva y versátil para potenciar la economía local y contribuir al desarrollo de las zonas rurales. Poniendo ejemplos de varias actuaciones en diferentes zonas.

Turístico: estos edificios son un atractivo industrial de primer orden, pero poco explotado; sus atractivas terrazas han sido aprovechadas en proyectos como el Mirador de la Campiña de Fuentes de Andalucía o el museo de la agricultura en Arévalo.

Científico: observatorios astronómicos como el silo de Bello (Teruel) o de aves, como en los silos de Senillosa.



Cultural: usar las paredes como grandes lienzos artísticos como en la iniciativa "IamTitanes", o salas de exposiciones o teatros como El Tanque en Tenerife o el silo de Marsella, respectivamente.

Almacenaje: la alta capacidad de carga del silo lo hacen viable para almacenar gran cantidad de elementos de escala media, situaciones que ya observamos en el depósito arqueológico de Córdoba ubicado en el histórico silo de la localidad.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y a iniciar el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural (BIC).

2. Crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios".

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Nuria Rubio García,
Laura Pelegrina Cortijo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000954-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que se pongan a disposición de los menores extranjeros residentes en Castilla y León que no estén en situación de regularidad en España, de manera automática y sin precisar de ningún tipo de procedimiento de concurrencia competitiva, y que no puedan obtener por sí mismos, los libros de texto y material escolar necesario para la realización del curso escolar, con el fin de garantizar el derecho universal a la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Desde el programa Releo Plus de la Consejería de Educación, se establece la gratuidad de libros de texto y material escolar a todas aquellas familias cuyos ingresos anuales no superen la cantidad resultante del cálculo del 2,82 sobre el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Imprem) y cuyo propósito principal es el de ayudar a las



familias con hijos en edad escolar para asumir los gastos que genera el comienzo del curso escolar.

El pasado 23 de febrero se cerró el plazo para tramitar la solicitud de aquellas familias que reuniesen los requisitos establecidos, habiéndose observado que quedaban excluidos aquellos adultos que en el momento de su tramitación no tienen regularizada burocráticamente su situación administrativa, al no aceptar el número de pasaporte la aplicación informática que recoge las peticiones.

Un hecho denunciado por Cáritas en distintas provincias de Castilla y León al Procurador del Común, quien respalda el derecho a la educación "que debe ser garantizado a cualquier menor con independencia de su situación administrativa en el que se encuentre en España", tal y como se recoge en la Resolución emitida por el mismo de 14 de abril de 2023, y a la que hay que sumar "el requerimiento de que el material escolar necesario sea puesto a disposición, de manera automática, a todos aquellos menores extranjeros que no estén en situación regular en nuestro país y que no pueden obtenerlos por sí mismos", conforme Resolución del pasado 4 de enero.

La Junta de Castilla y León debe garantizar la educación a todos los menores en edad escolar y facilitar el acceso a los libros de texto y material escolar necesario para la realización del curso, y que no dispongan de medios económicos para su adquisición, independientemente de la situación burocrática administrativa en la que se encuentren los padres o tutores de los mismos, con el fin de cumplir con el derecho universal a la educación recogido como tal en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que, en cumplimiento de la misma, debe ser garantizado a cualquier menor.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se pongan a disposición de los menores extranjeros residentes en Castilla y León que no estén en situación de regularidad en España, de manera automática y sin precisar de ningún tipo de procedimiento de concurrencia competitiva, y que no puedan obtener por sí mismos, los libros de texto y material escolar necesario para la realización del curso escolar, con el fin de garantizar el derecho universal a la educación".

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000034-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. José Ángel Ceña Tutor (23-05-2024).

ALTA: D. Luis Mariano Santos Reyero (23-05-2024).

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.^a Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.^a Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.^a María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Raúl de la Hoz Quintano.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: D. Luis Tudanca Fernández.



GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. Carlos Menéndez Blanco.

GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

Portavoz: D. Luis Mariano Santos Reyero.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes